

ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA
SILVESTRE - OSINFOR

***PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2009-2013***

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo	2
– Síntesis del Plan Estratégico Institucional	2
– Estructura del Plan Estratégico Institucional	4
– Esquema del Plan Estratégico Institucional	5
I. Rol Estratégico del OSINFOR	6
1.1 Visión, Misión	6
1.2 Declaración de Valores	6
1.3 Enfoques de Intervención	7
1.4 Prioridades Institucionales	9
II. Diagnóstico Institucional	10
2.1 Diagnóstico General	10
2.2 Megatendencias en el ámbito del OSINFOR	28
2.3 Macroproblemas Centrales	30
2.4 Análisis FODA	33
III. Perspectivas a Mediano y Largo Plazo	35
3.1 Lineamientos de Política	37
3.2 Indicadores de Impacto	39
IV. Programación Multianual	40
4.1 Objetivos Estratégicos Generales y Específicos	40
4.2 Indicadores de Resultado	41
4.3 Acciones: Actividades	41
4.4 Indicadores de Producto	47
4.5 Recursos presupuestales	47
ANEXOS	48



RESUMEN EJECUTIVO

La presente sección contiene los elementos esenciales del Plan Estratégico Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, OSINFOR para el período 2009-2013.

– Síntesis del Plan Estratégico Institucional

Visión:

OSINFOR líder en supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, fauna silvestre y los servicios ambientales provenientes del bosque, contribuyendo al crecimiento sostenible del Perú y colaborando activamente a posicionar al Perú entre los 15 países más competitivos del orbe.

Misión:

OSINFOR es la autoridad nacional, encargada de gestionar eficaz, eficiente, y oportunamente, la supervisión y fiscalización del aprovechamiento de los recursos forestales, fauna silvestre y los servicios ambientales provenientes del bosque, estableciendo alianzas estratégicas con los diferentes actores involucrados, que permitan el crecimiento sostenible y el posicionamiento del Perú entre los países más competitivos.

Objetivos Estratégicos Institucionales

General:

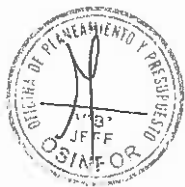
Contribuir al aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre; así como, de los servicios ambientales provenientes del bosque, mediante la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros, otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.

Parciales:

1. Lograr que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de concesiones forestales maderables, permisos, autorizaciones y otros, otorgados por el Estado.
2. Mejorar la calidad de gestión de la OSINFOR.

Específicos del Objetivo Parcial 1:

- 1.1. Fortalecer la supervisión y fiscalización del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.
- 1.2. Asegurar la aplicación de sanciones, declaración de caducidad y acciones de coerción para exigir el cumplimiento de sus resoluciones (el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer), conforme a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- 1.3. Consolidar el seguimiento y evaluación del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.



Específicos objetivo parcial 2:

- 2.1. Consolidar el desarrollo de las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, evaluación y coordinación a nivel de la alta dirección de la entidad.
- 2.2. Contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la administración eficiente de los recursos humanos, económicos, materiales y logísticos de la institución.

Principales indicadores de Impacto.

Se prevé alcanzar principalmente las metas institucionales siguientes:

- Incremento en el valor de las exportaciones forestales y de fauna silvestre.
- Aporte de la actividad forestal y de fauna silvestre al empleo.
- Aumento de la superficie de recursos forestales y de fauna silvestre protegidas y bajo manejo sostenible.
- Aumento de la superficie de títulos habilitantes otorgadas por el Estado sometidos a supervisión y fiscalización.
- Aumento de la superficie con información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.



– **Estructura del Plan Estratégico Institucional**

El documento, está organizado en cuatro capítulos. Luego del resumen ejecutivo, que ofrece una visión de conjunto de la orientación estratégica establecida para el OSINFOR durante el periodo 2009-2013, se abordan los siguientes grandes temas:

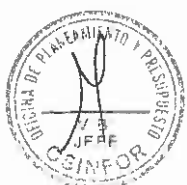
En primer lugar (Capítulo 1), la determinación del rol estratégico institucional, que se expresa en las declaraciones de visión, misión, valores y enfoques. Para el periodo en mención, en el marco del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, suscrito en Washington, DC, el 24 de junio de 2007, se señala que el Perú establecerá el OSINFOR, tal como dispone la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, como una entidad independiente y separada, y su mandato incluirá la supervisión de la verificación de todas las concesiones y permisos madereros, indicándose además que el OSINFOR, como supervisor del INRENA, supervisará, y de ser necesario participará en las inspecciones que ésta realice en las zonas de extracción de cualquier especie o árbol enumerado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre – CITES, antes de aprobar o verificar un plan operativo.

En ese sentido, el OSINFOR establecerá su rol estratégico para gestionar con eficacia y eficiencia la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento, en la perspectiva de lograr un liderazgo institucional.

En segundo lugar (Capítulo 2), se presenta el diagnóstico de las tendencias externas e internas, con la finalidad de identificar los macroproblemas centrales que afectan a la institución. Asimismo, son analizados los factores que representan oportunidades y amenazas, así como, los factores que constituyen fortalezas y debilidades institucionales. El análisis efectuado ha permitido arribar a la conclusión de que, durante el periodo 2009-2013, la institución enfrentará el tradicional problema del inadecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, sin embargo también estará en posibilidad de aprovechar oportunidades dentro de las que destaca la firma del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU (TLC). El diagnóstico institucional ofrece el punto de partida para la determinación de los objetivos estratégicos institucionales.

En tercer lugar (Capítulo 3), son analizadas las perspectivas a mediano y largo plazo de la institución, lo que incluye el establecimiento de las prioridades institucionales y la formulación de los lineamientos generales de política para el periodo 2009-2013. Esta parte del Plan Estratégico concluye con el establecimiento de indicadores de desempeño para el seguimiento y evaluación de los impactos esperados por la implementación del presente Plan.

En cuarto lugar (Capítulo 4), se ofrece, la programación multianual para el periodo 2009-2013. En este capítulo se detallan los objetivos estratégicos generales, parciales y específicos, así como las actividades y proyectos considerados necesarios para el logro de los mismos. Asimismo, se establecen los indicadores de desempeño a nivel de resultado y producto, con la finalidad de facilitar tanto la ejecución del plan estratégico, así como los esfuerzos de seguimiento y evaluación.



– **Esquema del Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional es el resultado del proceso de reflexión estratégica y aportan a la Institución una serie de objetivos y ventajas como, identificar problemas y riesgos que, a corto, mediano y largo plazo, pueden tener gran repercusión en ella. Asimismo, ayudan a la búsqueda y detección sistemática de nuevas estrategias de desarrollo, impulsando la participación de los órganos que conforman la Entidad.

El Plan Estratégico Institucional tiene la siguiente estructura:

Resumen Ejecutivo

1. Rol Estratégico del OSINFOR

- Visión, Misión
- Declaración de Valores
- Enfoques de Intervención
- Prioridades Institucionales

2. Diagnóstico Institucional

- Diagnóstico General
- Megatendencias en el ámbito del OSINFOR
- Macroproblemas Centrales
- Análisis FODA

3. Perspectivas a Mediano y Largo Plazo

- Lineamientos de Política
- Indicadores de Impacto

4. Programación Multianual

- Objetivos Estratégicos Generales y Específicos
- Indicadores de Resultado
- Acciones: Actividades y Proyectos
- Indicadores de Producto



I. ROL ESTRATÉGICO DEL OSINFOR

La presente sección contiene los elementos esenciales que describen el rol estratégico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, OSINFOR, expresado tanto en los aspectos filosóficos del Plan, como en los enfoques de intervención prioritario.

1.1 Visión, Misión

Visión

OSINFOR líder en supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, fauna silvestre y los servicios ambientales provenientes del bosque, contribuyendo al crecimiento sostenible del Perú y colaborando activamente a posicionar al Perú entre los 15 países más competitivos del orbe.

Misión

OSINFOR es la autoridad nacional, encargada de gestionar eficaz, eficiente, y oportunamente, la supervisión y fiscalización del aprovechamiento de los recursos forestales, fauna silvestre y los servicios ambientales provenientes del bosque, estableciendo alianzas estratégicas con los diferentes actores involucrados, que permitan el crecimiento sostenible y el posicionamiento del Perú entre los países más competitivos.

1.2 Declaración de Valores

En el ejercicio de sus funciones y en la perspectiva del cumplimiento de la misión y la contribución al logro de la visión, el personal de la OSINFOR es guiado por los valores que se definen a continuación.

Integridad. Los elementos esenciales de la integridad son: i) las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas; y ii) el cumplimiento de las leyes locales aplicables y observancia de las normas y reglamentos. Al juzgar la integridad de una persona, debe considerarse su comportamiento general.

Imparcialidad. Significa que la institución y sus trabajadores deberán aplicar en forma congruente y uniforme las normas y políticas establecidas a fin de asegurar un ambiente de trabajo libre de decisiones arbitrarias, o de favoritismos; y brindar un trato equitativo a los miembros, usuarios y demás partes involucradas en el desarrollo de la institución.

Tolerancia. Significa disposición para entender y respetar diferentes culturas y personas con puntos de vista diferentes. Esto también conlleva la consideración de las opiniones de otros y la habilidad de trabajar sin ningún prejuicio o predisposición con personas de características distintas, incluyendo aquellas de diferentes nacionalidades, así como aquellas de diferente raza, sexo, religión, edad, orientación sexual, situación social u orientación política.

Excelencia: Significa actuar con eficacia y eficiencia.

Vocación de servicio: Significa actuar identificados con el Organismo y sus funciones de manera proactiva.



1.3 Enfoques de Intervención

Desde el punto de vista económico, los bosques son recursos naturales renovables que tienen la característica de ser bienes públicos expuestos a la depredación y al agotamiento. Además, existen ciertos factores de la realidad que añaden complejidad a la aplicación de la teoría económica en el análisis del sub sector forestal. Estos son:

- La deficiente asignación de los derechos de propiedad.
- La insuficiente protección de los derechos de propiedad.
- Los altos costos de transacción.
- Las externalidades.

El patrimonio forestal de una nación no es un bien público puro¹ debido a que la extracción de madera para usos comerciales, industriales o de subsistencia invalidan la propiedad de la "no rivalidad". Los recursos forestales están expuestos a la depredación si no son aprovechados de forma sostenible. Sin embargo, es un bien público si no se confieren derechos de propiedad sobre los bosques.

La conjunción de una deficiente asignación de los derechos de propiedad sobre los recursos forestales y la propiedad de "no exclusión" de los mismos, han generado un sector maderero informal que no ha seguido ningún enfoque de manejo forestal sostenible. Por ende, las concesiones al definir los derechos de propiedad significan un avance en lo que a la corrección de las fallas de mercado se refiere. Bajo este esquema, el Estado no transfiere la propiedad de la tierra a los concesionarios, sino el derecho de usufructo de los bosques, a cambio del pago anual del derecho de aprovechamiento, conocido como la tasa de aprovechamiento forestal. Ello contribuiría a que los concesionarios manejen de forma sostenible² los lotes que reciben en adjudicación y, al debilitamiento de los incentivos para el free-riding³.

Otro aspecto importante son las externalidades (positivas o negativas)⁴. En el caso del aprovechamiento de los bosques, las externalidades negativas se deben, por un lado, a que los participantes directos de la actividad forestal no incorporan los costos que imputan a los demás agentes. Por otro lado, la extracción de madera reduce los beneficios, en términos de servicios ambientales, que el bosque entrega a todos los agentes.

Para Ronald Coase⁵, el problema de las externalidades sería resuelto por el mercado si los costos de transacción fueran nulos y los derechos de propiedad estuvieran claramente definidos. Como no se dan estas condiciones, es necesario en la extracción de madera, defender los derechos de propiedad e impulsar la concertación entre las partes involucradas para contribuir en la corrección de las externalidades.

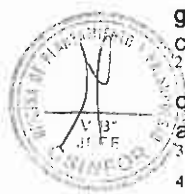
¹ Un bien público puro tiene dos características: la no exclusión (no puede lograrse que sólo determinado grupo de personas disfrute de los beneficios generados por la existencia de tales bienes) y, la no rivalidad (el consumo de un individuo no reduce las posibilidades de consumo de los demás individuos).

² Se entiende como manejo sostenible el mantenimiento de la capacidad del bosque para producir un flujo continuo y permanente de productos madereros u otros bienes o servicios específicos, con relación al aprovechamiento periódico.

³ Aquel agente que recibe los beneficios de un determinado producto o servicio por el que no ha pagado.

⁴ Consideradas como son aquellos beneficios o costos que recaen en los agentes que no participan, directamente, en la actividad que las genera.

⁵ Coase, Ronald. The nature of the firm, MIMEO, 1937.



Asimismo, en el cumplimiento de su misión y en la perspectiva de su visión, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, OSINFOR desarrollará distintos tipos de acciones que presentan determinadas características comunes que dan lugar a los enfoques o principios transversales, los cuales se describen brevemente a continuación.

Sostenibilidad

El desarrollo sostenible procura la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la continuidad de esa satisfacción en el futuro. Asimismo, la sostenibilidad es la búsqueda de un desarrollo que no degrade el entorno y proporcione calidad de vida a las personas.

Competitividad

La *competitividad* es la capacidad de una organización pública o privada, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que le permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

Transparencia

Socialización de los conocimientos y experiencias que generen sinergias y a su vez fomenten la mayor discusión y aporte de ideas.

Responsabilidad social

La *responsabilidad social* es la capacidad de valorar las consecuencias que tienen en la sociedad las acciones y decisiones que toman las diferentes personas y organizaciones como parte del logro de sus propios objetivos y metas. En la economía actual, la sociedad exige cada vez mayor responsabilidad social a las empresas. Ya no se trata sólo de crear empleo y de generar riqueza y valor. Hoy en día el éxito involucra el desarrollo de los agentes que la rodean y participan en ella directa o indirectamente (empleados, clientes, proveedores, socios y la comunidad en general).

Rendición de cuentas

El buen gobierno de una organización pública o privada supone el rendir cuentas ante la misma organización y la sociedad en general. Ello implica la transparencia en las informaciones sobre la consecución de los objetivos marcados y sobre el cómo se ha conseguido ese cumplimiento.

La rendición de cuentas se da en tres áreas de la sociedad.

- En primer lugar, en los gobiernos y los organismos públicos.
- En segundo lugar, en las fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Finalmente, también el buen gobierno es algo necesario en el sector privado, en las empresas. Porque, de hecho, la rendición de cuentas es una forma de compromiso de responsabilidad de cualquier organización hacia la sociedad en la que aquella alberga sus objetivos.

Modernización de la Gestión del Estado

Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (enero de 2002), se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión pública está orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados.

El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta, entre otros, en las siguientes acciones:



- Mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores.
- Concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.
- Revalorización de la Carrera Pública, se pone especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho.
- Institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Participación

La participación es un proceso que involucra activa y equitativamente a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre; mediante la interacción directa e indirecta de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, los Comités de Gestión de Bosques, la Policía Nacional y demás órganos del Estado, se encuentran obligados bajo responsabilidad, a brindar apoyo al OSINFOR, en su calidad de autoridad nacional en los asuntos de su competencia a fin de influenciar en la toma de decisiones y promover el logro de objetivos comunes.

1.4 Prioridades Institucionales

Se han determinado cuatro grupos de prioridades derivadas de los objetivos y actividades a plazo medio descritos en el presente Plan.

Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

- Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
- Supervisión de Servicios Ambientales provenientes del bosque.

Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

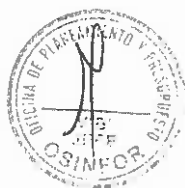
- Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Desarrollo de información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.

Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva

- Elaboración de expedientes administrativos de denuncias y otros.
- Desarrollo de la facultad de ejecución coactiva.

Fortalecimiento institucional

- Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Coordinación.
- Transferencia de capacidades.
- Implementación y funcionamiento de la Oficina Central y Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.



II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1 Diagnóstico General

2.1.1 Situación a nivel mundial⁶

Los bosques cubren el 30% del área total de la tierra

El área total de bosques en 2005 es algo menos de 4 mil millones de hectáreas, lo que significa un promedio de 0,62 per cápita. Pero esta área está desigualmente distribuida. Por ejemplo, 64 países que suman una población de 2 mil millones de habitantes tienen menos de 0,1 ha de bosques per cápita. Los diez países más ricos en bosques reúnen dos tercios del área total de bosques. Siete países o territorios no tienen bosque alguno, y otros 57 tienen bosque en menos del 10 por ciento del área total de su tierra.

*Los diez países con mayor área de bosque, 2005
(millones de hectáreas)*

Federación de Rusia	809
Brasil	478
Canadá	310
Estados Unidos	303
China	197
Australia	164
República Democrática del Congo	134
Indonesia	88
Perú	69
India	68
Otros	<u>1,333</u>
TOTAL	3,953

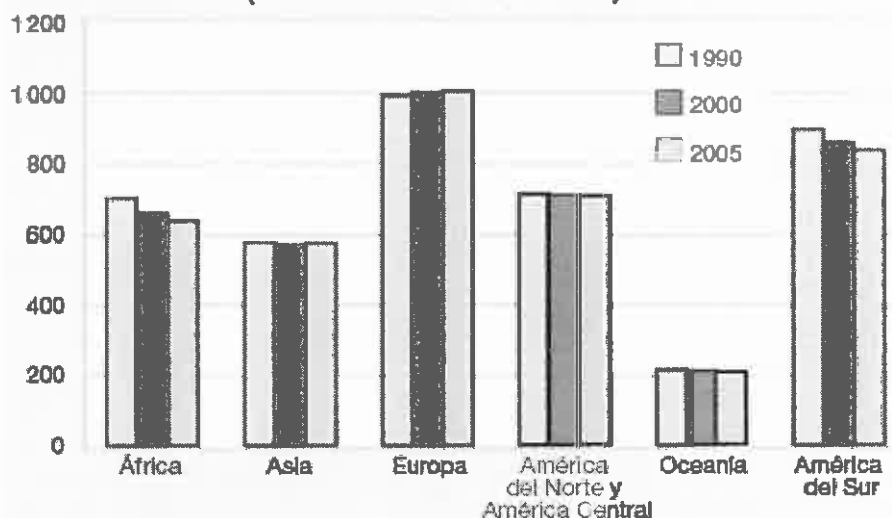
El área total de bosque sigue disminuyendo, pero el ritmo de pérdidas netas es más lento

La deforestación, sobre todo para convertir los bosques en tierras agrícolas, prosigue a un ritmo alarmante: unos 13 millones de hectáreas al año. Al mismo tiempo, las plantaciones forestales, la restauración del paisaje y la expansión natural de los bosques han reducido notablemente la pérdida neta área de bosque. El cambio neto en el período 2000-2005 se calcula en -7,3 millones de hectáreas al año (área aproximadamente equivalente a la de Sierra Leone o Panamá), frente a -8,9 millones de hectáreas anuales en el período 1990-2000.



⁶ Tomado del documento: Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2005 (FRA 2005)-Quince resultados claves. FAO.

Tendencias del área de bosque por regiones, 1990-2005 (millones de hectáreas)



África y América del Sur continúan a tener la mayor pérdida neta de bosques. También Oceanía, América del Norte y América Central experimentaron pérdidas forestales netas. El área de bosque en Europa siguió aumentando, aunque más lentamente. Asia, que había tenido una pérdida neta en el último decenio del siglo XX, acusó una ganancia de bosques neta en el periodo 2000-2005, sobre todo debida a la forestación en gran escala informada por China.

Los bosques primarios abarcan el 36% del área de bosque – pero 6 millones de hectáreas se pierden o modifican cada año

En todo el mundo, más de un tercio del área total de bosques primarios (definidos éstos como bosques de especies nativas donde no hay señales claramente visibles de actividades humanas y en los que los procesos ecológicos no sufren perturbaciones importantes). El rápido descenso del área de bosque primario en la década de los años 90 continuó en 2000-2005. Este descenso se debe no solo a la deforestación, sino también a la modificación de los bosques por obra de la extracción selectiva de madera y otras intervenciones humanas.

Características de los bosques del mundo, 2005 (%)

Bosques primarios	36,4
Bosques naturales modificados	52,7
Bosques seminaturales	7,1
Plantaciones productivas	3,0
Plantaciones protectoras	0,8

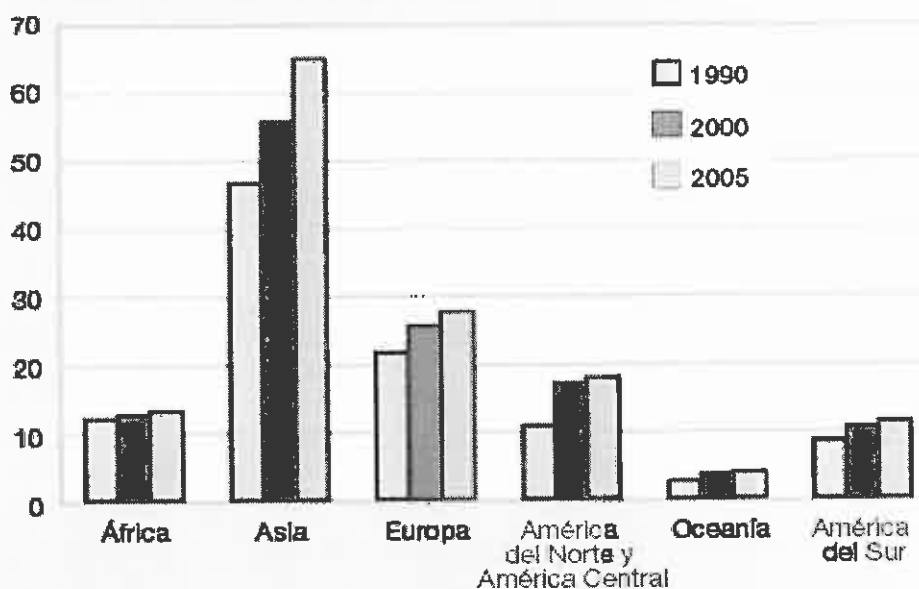
Algunos países registraron cambios positivos en la extensión de los bosques primarios, principalmente varios países europeos y Japón. Esto es posible porque puede haber bosques donde no se dieron intervenciones humanas y evolucionaron hasta corresponder a la definición de bosques primarios utilizada en FRA 2005.



Las plantaciones forestales crecen, pero su contribución aún no llegan al 5% del área total de bosques

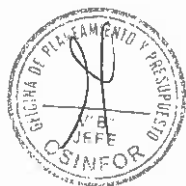
Bosques y árboles se plantan con muchos fines a un ritmo creciente. Las plantaciones forestales –subclase de los bosques plantados que consiste básicamente en especies introducidas- se calculan en el 3,8 por ciento del área total de bosques, 140 millones de hectáreas. Las plantaciones productivas, establecidas sobre todo para la producción de madera y fibra, son el 78% por ciento de las plantaciones forestales, y las plantaciones protectoras, establecidas con el fin principal de conservación del suelo y del agua, son el 22 por ciento. El área de las plantaciones forestales ha crecido en unos 2,8 millones de hectáreas anuales durante el período entre 2000-2005, siendo el 87 por ciento plantaciones productivas.

Cambios en el área de las plantaciones, 1990-2005 (millones de hectáreas)

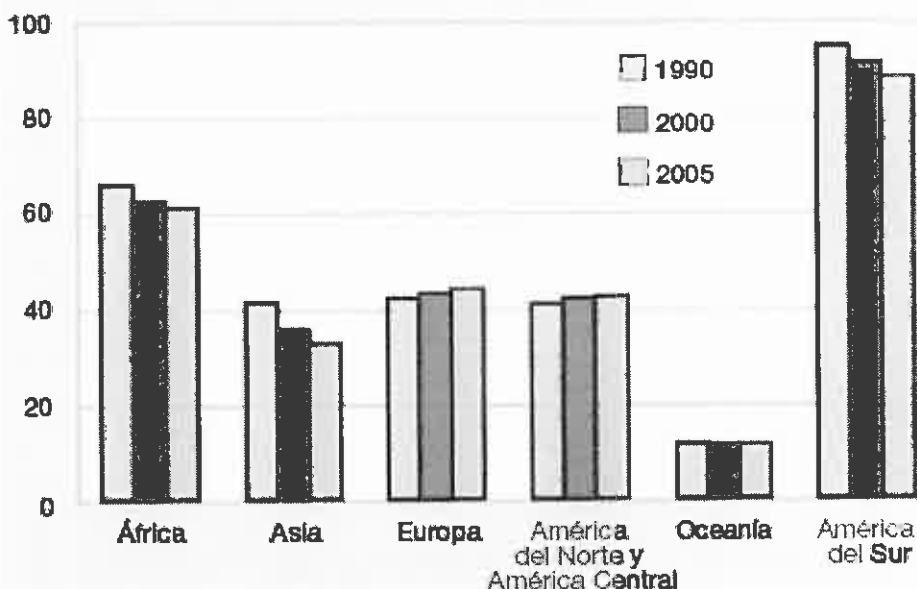


Los bosques como sumidero vital de carbono

Mientras que la deforestación, la degradación y la mala ordenación de los bosques reducen el almacenamiento de carbono en los bosques, la ordenación sostenible, las plantaciones y la rehabilitación de los bosques pueden aumentar la retención del carbono. Se calcula que los bosques del mundo almacenan 283 gigatonnes (Gt) de carbono solo en su biomasa, y que el carbono retenido en el conjunto de la biomasa forestal, los árboles muertos, a hojarasca y el suelo supera en alrededor del 50 por ciento la cantidad de carbono en la atmósfera.



Cambios en las existencias de carbono en la biomasa forestal, 1990-2005 (Gt)



El carbono en la biomasa forestal descendió en África, Asia y América del Sur en el período 1990-2005, pero aumentó en todas las demás regiones. En el mundo, las existencias de carbono en la biomasa forestal disminuyeron en 1,1 Gt de carbono anualmente, a causa de la deforestación y la degradación forestal continuadas, parcialmente compensadas por la expansión de los bosques (incluidas las plantaciones) y por un aumento de las existencias en formación por hectárea en algunas regiones.

Las alteraciones en los bosques pueden ser devastadoras, pero la información sobre éstas, es insuficiente

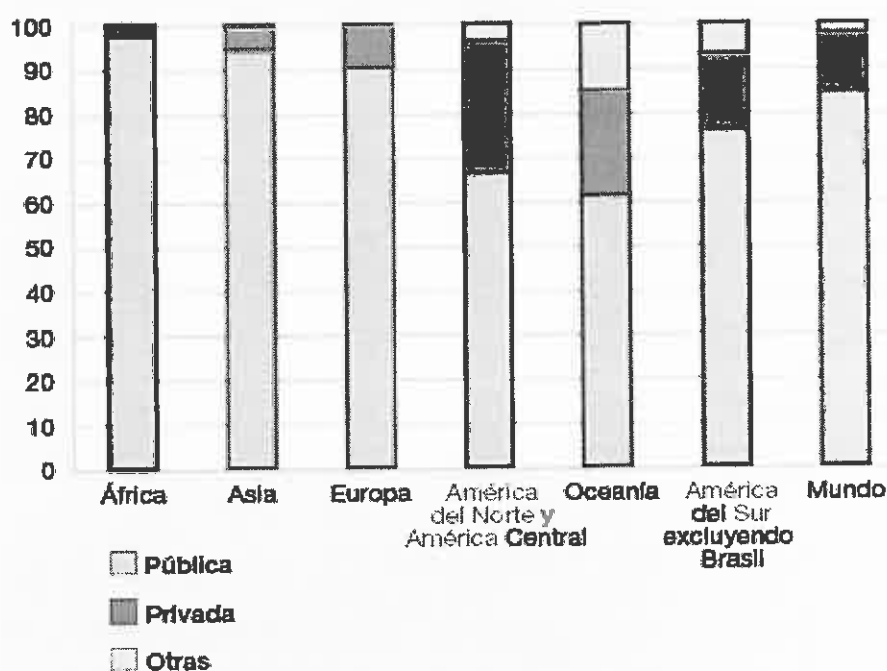
Se informó sobre un promedio anual de 104 millones de hectáreas gravemente afectadas por incendios forestales, plagas (de insectos y enfermedades) o fenómenos climáticos como sequía, vientos, nieve, heladas e inundaciones. Sin embargo, estas informaciones quedaron muy por debajo de la extensión real de los bosques afectados, faltando información de muchos países, especialmente sobre incendios en África.

El 84% de los bosques del mundo son propiedad pública, pero la propiedad privada va en aumento

Las tendencias a transferir poderes a las comunidades, a la descentralización y a la mayor participación del sector privado en la ordenación forestal experimentadas en los últimos 20 años se reflejan en cambios en la propiedad y el uso de los bosques en algunas regiones. Sin embargo, la mayor parte de los bosques del mundo siguen siendo propiedad pública. Las diferencias entre regiones son considerables. En América del Norte y América Central, Europa (excluida la Federación de Rusia), la proporción de bosques privados es mayor que en otras regiones.



Modalidades de propiedad, 2000 (%)



Los bosques son ordenados para múltiples usos y valores

Se atribuye al 11% de los bosques del mundo se les ha designado la función de conservación de la diversidad biológica

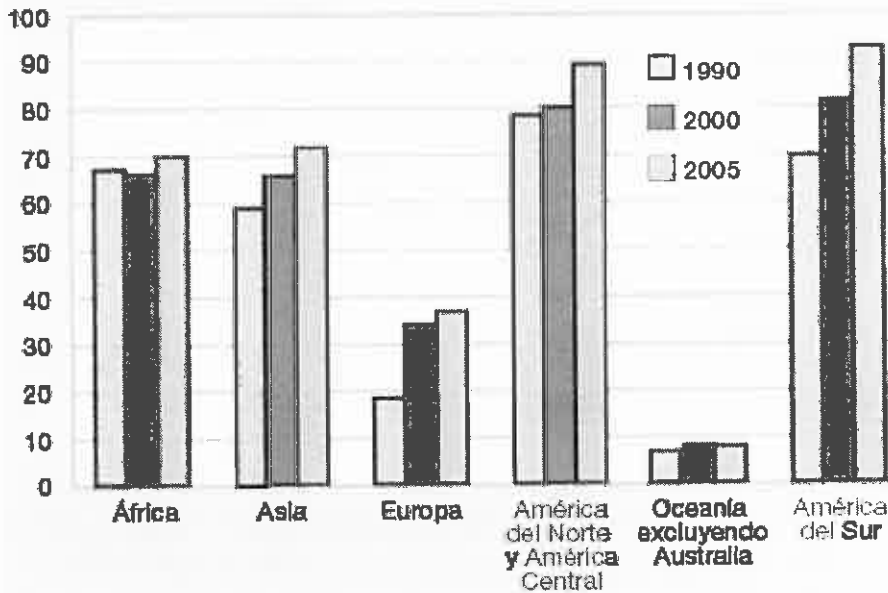
Para FRA 2005, los países indicaron el área de bosque a la que se le asignó la función primaria de conservación. Esta área ha crecido en unos 96 millones de hectáreas desde 1990 y ahora corresponde al 11 por ciento del total. Estos bosques se sitúan sobre todo pero no exclusivamente dentro de las áreas protegidas. Se señaló la conservación de la diversidad biológica como uno de los objetivos de la ordenación de los bosques para más de 25 por ciento del área total de bosque.

Funciones atribuidas a los bosques en el mundo, 2005 (%)

Producción	34,1
Protección del suelo y el agua	9,3
Conservación de la biodiversidad	11,2
Servicios sociales	3,7
Usos múltiples	33,8
Ninguna función, o desconocida	7,8



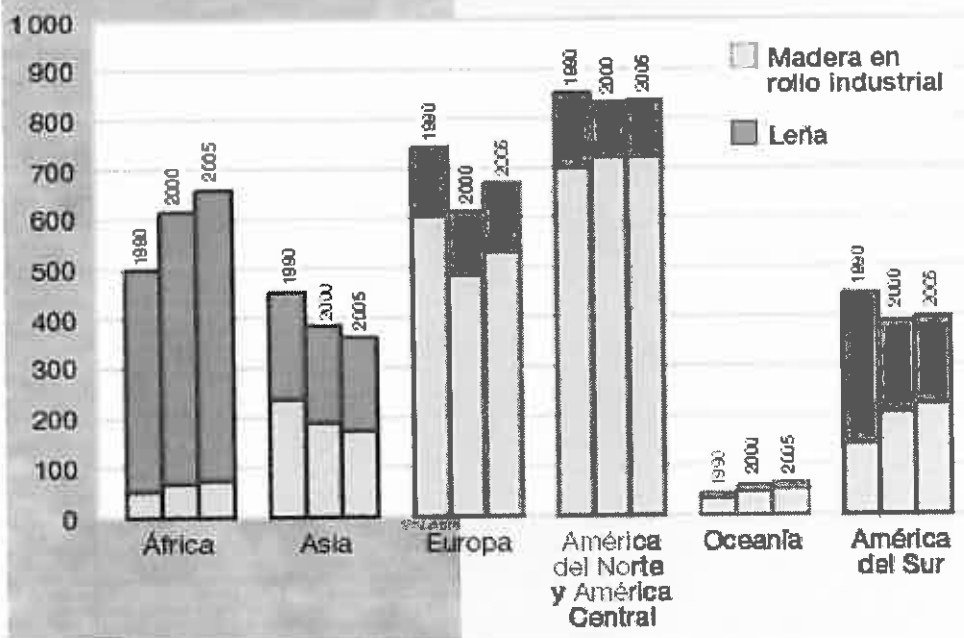
Bosques destinados a conservación, 1990-2005 (millones de hectáreas)



Un tercio de los bosques mundiales se utilizan principalmente para la producción de madera y productos no madereros

La producción de madera sigue siendo una función importante de muchos bosques, y la información sobre las extracciones de productos forestales no madereros. La producción de madera y productos forestales no madereros es la función primaria del 34 por ciento de los bosques del mundo. Más de la mitad de todos los bosques se utilizan para esa producción en combinación con otras funciones como protección del suelo y el agua, conservación de la biodiversidad y fines recreativos.

Tendencias en la extracción de madera, 1990-2005 (millones de m³)



Se preveía para 2005 una extracción mundial de madera de 3,1 mil millones de metros cúbicos, análoga al total registrado para 1990 y con un promedio de 0,69 por ciento de las existencias en formación. Mientras en Asia acusó un descenso de las extracciones de madera en los últimos años, África experimentó un aumento constante. Se calcula que casi la mitad de la madera extraída era para utilizarla como leña para combustible. La madera extraída informalmente o ilegalmente, especialmente la leña, no suele quedar registrada, de manera que la suma real de madera extraída es indudablemente mayor.

Más de 300 millones de hectáreas se destinan a conservación del suelo y el agua

Las funciones protectoras de los bosques van desde conservación del suelo y el agua y prevención de aludes hasta estabilización de dunas, lucha contra la desertificación y protección de costas. Según FRA 2005, se calculan en 348 millones de hectáreas los bosques que tienen una función protectora como objetivo primario. Dieciocho países indicaron que todos los bosques tienen funciones protectoras, con carácter primario y secundario. En general, la proporción de bosques destinados a funciones protectoras ha aumentado pasando del 8 por ciento en 1990 al 9 por ciento en 2005.

El valor de las extracciones de madera descende, mientras que el valor de los PFNM aumenta más de lo que reflejan las informaciones

Las previsiones de extracción de madera en rollo en 2005 se sitúan en torno a 64 mil millones de dólares EE.UU., correspondientes sobre todo a madera en rollo industrial. Se acusa una tendencia al alza de alrededor de 11 por ciento sobre los anteriores 15 años, es decir menos que la tasa de inflación en este período. Por tanto, el valor indicado de las extracciones en términos reales ha descendido a nivel mundial.

El valor previsto de las extracciones de PFNM era de unos 4,7 mil millones de dólares para 2005. Sin embargo, faltaba información de muchos países, y las estadísticas disponibles cubren probablemente tan solo una pequeña parte del valor total real de las extracciones de PFNM. Los productos vegetales comestibles y la caza son los más significativos en términos de valor. Las tendencias mundiales y regionales muestran en general un ligero aumento desde 1990.

2.1.2 Situación a nivel de América Latina

El sub sector forestal de América Latina y el Caribe en los últimos años ha venido incrementando la producción, el consumo y el comercio de la mayoría de los productos forestales, principalmente de aquellos que se elaboran a partir de maderas provenientes de plantaciones.

Recursos forestales

La cubierta forestal de América Latina y el Caribe en el 2005 es de 924 millones de hectáreas, correspondientes al 46% de la superficie terrestre total de la región y al 23% del área forestal total del mundo. Dentro la región el 90% del área forestal se encuentra en América del Sur, el 9% en América Central y México y sólo 1% en el Caribe.

Los cinco países con mayor cubierta forestal son el Brasil (477,7 millones de hectáreas), el Perú (68,7 millones), México (64,2 millones), Colombia (60,7 millones) y Bolivia (58,7 millones) constituyendo un total de 730 millones de hectáreas o 79% del área forestal total en América Latina y el Caribe.



La cubierta forestal en América Latina y el Caribe continúa decreciendo. La pérdida neta anual durante el período 2000–2005 asciende a 4,7 millones de hectáreas, lo que corresponde al 65% de la pérdida neta mundial anual. El Brasil es el país que reporta la más alta pérdida de cubierta forestal en el mundo con 3,1 millones de hectáreas anuales. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que los datos de deforestación para el Brasil y otros países de la región se refieren a la deforestación bruta sin tomar en cuenta que parte de las áreas deforestadas se han regenerado y convertido nuevamente en bosques.

Para el año 2005 los bosques naturales de América Latina y el Caribe contaban con una extensión de 861 millones de hectáreas. Es decir, representaban aproximadamente un 21,8% de la cubierta forestal del mundo y un 41,9% de la superficie terrestre total de la región. Mientras que para ese año, se registraron alrededor de 13,1 millones de hectáreas de bosques plantados, que representan sólo un 1,4% del área total de bosques en la región y el 9,4% de los bosques plantados mundiales.

La tasa anual de reforestación y forestación para el año 2000 en la región se estimó en unas 622 mil hectáreas, contribuyendo al crecimiento de la superficie de los bosques plantados. La mayor oferta de la madera proveniente de este sub sector ha triplicado su consumo en los últimos 20 años, sustituyendo en muchos casos el uso de la madera proveniente del bosque natural. Cabe señalar que América del Sur concentra la mayoría de los bosques plantados de la región, principalmente el Brasil, Chile, la Argentina y el Uruguay, que juntos poseen cerca de un 88% del total de la superficie de bosques plantados de la región (FRA, 2005).

Las especies más desarrolladas corresponden a los pinos (*Pinus* spp.), eucalipto (*Eucalyptus* spp.) y pino Paraná (*Araucaria angustifolia*). Las políticas de estímulo a la forestación, particularmente en el Cono Sur, mediante incentivos gubernamentales, el crecimiento de las inversiones privadas de los segmentos de pasta, papel, la siderurgia y la reducción de la oferta de madera de bosques naturales han facilitado el desarrollo de este sub sector en las últimas décadas.

En toda la región, los bosques naturales son amenazados por varios factores, entre estos la agricultura y la ganadería a gran escala; la agricultura de subsistencia por parte de los campesinos, que en muchos casos no acompañan la sostenibilidad de los recursos naturales; las empresas, que realizan aprovechamiento forestal sin programas de manejos adecuados, así como por el patrocinio de proyectos de colonización. La pérdida neta anual de la superficie forestal en América Latina y el Caribe para los últimos 15 años (1990–2000; 2000–2005), osciló entre 4,5 y 4,7 millones de hectáreas, significando alrededor del 51 y 65% del cambio neto mundial anual correspondiente a estas etapas.

En las dos últimas décadas las superficies protegidas y con fines de conservación han llegado a cubrir casi un 20% de la superficie total de la región. A causa de este aumento se ha verificado una disminución de áreas de bosques naturales legalmente disponibles para el suministro de madera, y por lo tanto una baja en el consumo de madera proveniente de estos bosques y una mejora en la producción sostenible a través de planes de ordenación adecuados. Para el año 2003 la extensión total de las áreas terrestres protegidas alcanzó los 397 millones de hectáreas. América Latina y el Caribe albergan siete de los lugares con mayor diversidad biológica del mundo: los Andes tropicales, el Caribe, la región forestal atlántica de América del Sur, Mesoamérica, el cerrado brasileño, la región de Chocó-Darién y el occidente del Ecuador, y el centro de Chile. Los diez países que cuentan con esta mayor diversidad biológica del mundo, el Brasil, Colombia, el Ecuador, México y el Perú, se encuentran en América Latina: además,



«Centroamérica, con sólo el 0,5% de las tierras emergidas del mundo, alberga el 7% de la diversidad biológica global»⁷.

Tradicionalmente, la administración de las áreas protegidas ha sido responsabilidad de los gobiernos centrales; sin embargo, en los últimos decenios se han establecido nuevas formas que incluyen contratos entre gobiernos centrales, gobiernos locales, organizaciones comunales y empresas privadas.

En 1997 en Centroamérica había 68 casos de manejo conjunto de áreas protegidas (UICN, 2003). Se constata sin embargo, que en la mayoría de los países de América Central, las áreas protegidas están mal atendidas, con escaso control, infraestructura y planificación. En 2004, el personal total empleado en los servicios gubernamentales que se ocupaba de estas áreas era de 1 814 funcionarios; de éstos el 48% estaba en Costa Rica y el 26% en Guatemala.

Esto significa que hay una escasez de personal en Belice, Honduras, Nicaragua y Panamá. El 88% de los recursos humanos está asignado a trabajos de campo. El 20% de las zonas protegidas dispone de planes de manejo, si bien muchos de ellos están sin ejecutar. Un 76% de estas áreas no posee planes operativos, y un 58% no tiene planes de control y vigilancia.

2.1.3 Situación a nivel Nacional⁸

De acuerdo a la legislación vigente, tanto las tierras aptas para la producción forestal como las tierras de protección se encuentran bajo la jurisdicción del Sub sector Forestal, lo que representa el 80,14% del total del territorio nacional, según la clasificación de suelos por capacidad de uso mayor de la tierra. En contraste, solo el 5,92% son tierras aptas para cultivos y el 13,94% son aptas para pastos y ganadería. Estos son datos oficiales.

No obstante, se constata que no existen estadísticas precisas que permitan comparar estas cifras con el uso actual de la tierra. Sin embargo, todo hace suponer que existe un gran desbalance hacia el exceso de tierras utilizadas para cultivos y pastos, lo cual se refleja en el enorme deterioro de las tierras forestales y de protección (erosión) y el consecuente deterioro de casi todos los ecosistemas del país.

Capacidad de uso mayor de las tierras en el Perú:

Cultivo en limpio	4%
Cultivo permanente	2%
Pastos	14%
Protección	42%
Producción forestal	38%
<i>Total</i>	<i>100%</i>

Los bosques naturales en el Perú presentan una gran diversidad biológica, reflejada en una amplia variedad de tipos de bosques. El Perú posee 78,8 millones de hectáreas de bosques naturales, de los cuales 74,2 millones se encuentran en la región Selva, 3,6 millones en la Costa y 1,0 millón en la Sierra⁹. Con esta superficie



⁷ Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, Colombia, 1997. Áreas protegidas en Latinoamérica: de Caracas a Durban, Unión Mundial para la Naturaleza –UICN–, 2003.

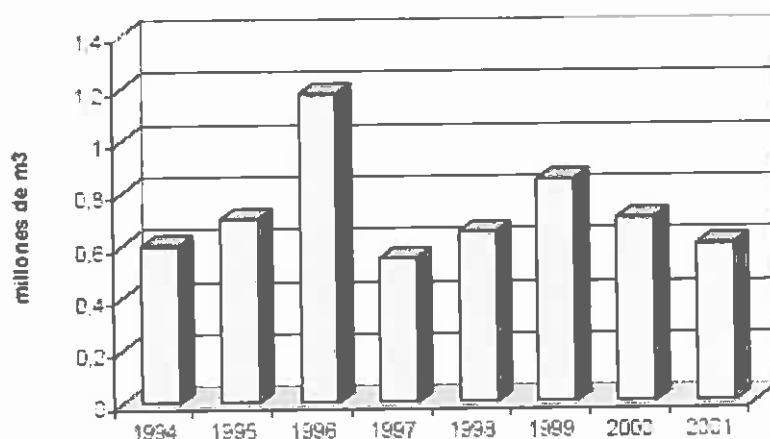
⁸ La información ha sido tomada del documento de Estrategia Nacional Forestal.

⁹ Proyecto FAO GCP/PER/03/NET "Apoyo a la Estrategia Nacional para el Desarrollo Forestal, 2001. Brochure Institucional.

se ubica en el segundo lugar en extensión de bosques naturales a nivel de Sudamérica y en el noveno lugar a nivel mundial¹⁰.

Como una forma de proteger la diversidad biológica que albergan estos bosques, se cuenta también con un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) que está conformado por 56 Áreas Naturales Protegidas agrupadas en 9 categorías, que en conjunto abarcan el 12,74% del territorio nacional (con un total de 16,38 millones de hectáreas)¹¹.

PRODUCCIÓN DE MADERA ELABORADA



Fuente: INRENA: 1994 – 2001

La industria de aserrío es la más importante actividad de transformación de madera en el Perú. La producción está conformada por madera aserrada seca al aire y madera aserrada seca en horno. Se estima en actual operación un total de 200 aserraderos, con una capacidad instalada a un turno ligeramente superior a un millón de m³. Los más importantes aserraderos están ubicados en Ucayali, Junín, Loreto, Madre de Dios y San Martín.

Actualmente, existe una demanda de productos maderables para construcción equivalente a 2 163 254 m³/año, de los cuales 2 021 917 m³ son de madera aserrada, 100 439 m³ de madera para pisos y 40 898 m³ de tableros (paneles y revestimientos). Por su parte, la oferta de madera y sus manufacturas está conformada por la producción nacional y las importaciones. En el año 2000, dicha oferta fue de 758 780 m³, correspondiendo 713 053 m³ (94%) a productos de origen nacional y 45 727 m³ (6%) a productos importados.

Las estadísticas de exportación de madera hacen suponer una tendencia creciente de las mismas en los próximos años.

Respecto a los productos forestales no maderables, los principales son la tara, la castaña, la algarroba, el carrizo, el jebe o shiringa, el palmito, la uña de gato, el aguaje, entre otros, además de la fauna silvestre que es una importante fuente de proteínas para los pobladores de la Selva. Seguidamente, se presenta un cuadro en el que se aprecian los volúmenes de producción de los mismos, con excepción de la fauna silvestre.



¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), 2001. La evaluación de los recursos forestales mundiales 2000.

¹¹ Intendencia de Áreas Naturales Protegidas – INRENA, 2003.

Los productos forestales no maderables, tienen un gran potencial que no está siendo aprovechado en toda su dimensión, debido a la prioridad que siempre se le ha dado a la extracción de productos maderables. Al comparar la tendencia de las exportaciones de productos maderables y no maderables, se aprecia que, aunque en algunos años los no maderables superaron significativamente a los maderables, en la actualidad la tendencia se ha invertido, con una brecha que tiende a aumentar.

Las concesiones forestales en el Perú

En el Perú, las concesiones sobre recursos naturales se encuentran reguladas de manera general en la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales¹² de 1997; pero para el sub sector forestal aparece específicamente en el año 2000 en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre¹³, y se norma en su Reglamento¹⁴ en el año 2001¹⁵. Así, en marzo del 2002 cuando se otorga en concesión las primeras áreas de bosque de producción permanente (BPP) en las regiones de Madre de Dios y Ucayali.

El proceso de concesiones forestales de estos bosques tuvo como objetivos principales el promover el desarrollo de un mercado competitivo que incorpore a los pequeños y medianos extractores, y el instaurar el concepto de manejo sostenible del recurso forestal. Sin embargo, presiones de índole política y social precipitaron una serie de decisiones críticas para la sostenibilidad del proceso. Por lo que se espera que las nuevas concesiones traten de corregir dicha situación.

Sin embargo, a pesar de las deficiencias que puedan existir, el proceso de concesiones forestales representa un gran avance en lo que a políticas ambientales y de desarrollo sostenible se refiere. Si se compara con los esquemas anteriores a la Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en donde por un lado, las empresas privadas podían extraer madera con fines industriales y comerciales mediante contratos de extracción forestal intransferibles, sobre superficies de hasta 100,000 hectáreas y por periodos renovables de diez años; y por otro lado, los pequeños extractores podían acceder a contratos semejantes sobre superficies de hasta 1,000 hectáreas y por periodos renovables no menores de dos años, ni mayores de diez; la situación actual es obviamente superior.

De acuerdo Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el aprovechamiento con fines maderables de los bosques de producción permanente (BPP) se da a través de concesiones en subasta o concurso público. Bajo la primera modalidad, se puede acceder a unidades de aprovechamiento (UA) de 10,000 a 40,000 hectáreas y, bajo la segunda, a UA de 5,000 a 10,000 hectáreas. En cualquiera de los dos escenarios, la concesión se extiende por un plazo de cuarenta años renovables y el derecho de aprovechamiento se comporta como un costo fijo que debe ser desembolsado anualmente, independientemente de que se explote el lote concesionado. Así, se desincentiva el acaparamiento de recursos (se hace costoso mantener una concesión forestal y no aprovecharla) y se promueve la competitividad y el manejo forestal sostenible.

Recientemente, mediante el Decreto Legislativo N° 1090, que aprueba la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se establece lo siguiente:



¹² Ley 26821, del 25 de junio de 1997.

¹³ Ley 27308, del 16 de julio del 2000.

¹⁴ Aprobado por D.S. No. 014-2001-AG y modificado por el D.S. No. 006-2002-AG.

¹⁵ Recientemente (28 de junio de 2008), mediante el Decreto Legislativo N° 1090, se aprobó la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, estando pendiente su reglamentación correspondiente.

- a. Concesión en subasta pública, en unidades de aprovechamiento de 10,000 (diez mil) a 40,000 (cuarenta mil) hectáreas, por el plazo hasta 40 (cuarenta) años renovables de acuerdo a las concesiones que establece el Reglamento.
- b. Concesión en concurso público, en unidades de aprovechamiento de 5,000 (cinco mil) hasta 10,000 (diez mil) hectáreas, por un plazo hasta de 40 (cuarenta) años renovables, a favor de medianos y pequeños empresarios, en forma individual u organizados en sociedades u otras modalidades empresariales, cuyo plan de manejo comprenderá subunidades de aprovechamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento.
- c. Concesión por iniciativa privada, por el plazo de hasta 40 (cuarenta) años renovables. Esta modalidad operará a solicitud de parte de acuerdo a las reglas y condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Asimismo, en la citada norma se establece que las concesiones citadas en los literales precedentes para el aprovechamiento comercial o industrial, las otorga la autoridad competente, con planes de manejo que consideran el diámetro mínimo y volumen permisible de corte por especie y tipo de bosque, garantizando la utilización de mayor número de especies, aprovechamiento integral de la madera; a través de las industrias integradas y generación de mayor valor agregado, sobre la base de criterios e indicadores que aseguren el manejo sostenible y en las condiciones que establezca el Reglamento.

Por otro lado, el sub sector forestal es uno de los sectores económicos con mayor potencial de desarrollo, cuyo posible impacto no sólo está en las cifras macroeconómicas, sino que puede también ser un gran dinamizador de las actividades productivas en las zonas de producción. La situación actual dista mucho de ese sueño. La inequidad en la distribución de los ingresos generados por la actividad maderera en los principales departamentos amazónicos como Loreto, Madre de Dios y Ucayali, es una de las características fundamentales del sector. En este sentido, unas pocas empresas que poseen recursos económicos se valen de los pequeños extractores para tener acceso a la madera en trozas. A ello se suma que el sub sector forestal no ha destacado por la reinversión de utilidades, el desarrollo industrial, ni por el manejo forestal sostenible.

A esta situación, se le suma la amenaza del terrorismo, narcotráfico y la delincuencia, lo que ocasiona mucha tensión en las zonas antes mencionadas. Por ello, el proceso de concesiones forestales busca, en alguna medida, contribuir a apaciguar las presiones sociales existentes, y de ahí la importancia de garantizar la sostenibilidad de este proceso.

La actual legislación privilegia una estrategia orientada a la promoción de un mercado competitivo, en el que la extracción forestal incorpore principios de sostenibilidad. No obstante, esas mismas políticas han dejado de lado la importancia de la integración vertical, en el proceso de transformación de la madera, aspecto fundamental para alcanzar el verdadero desarrollo del sub sector.

En lo que respecta a la extracción, los volúmenes extraídos son poco significativos en proporción al crecimiento anual de los árboles en pie. De hecho, la deforestación de los bosques peruanos no es producto de la extracción con fines maderables, sino de la agricultura migratoria. En efecto, a través de la búsqueda de tierras fértiles y sin propietarios, la agricultura migratoria, no planificada, ha llevado a la deforestación de áreas que son abandonadas al poco tiempo debido a la erosión de los suelos.



Las fases de la extracción de madera

La explotación de los recursos forestales tiene tres etapas claramente definidas:

- La primera fase, es la de extracción o corte de árboles en trozas de madera.
- La segunda fase, se refiere a la transformación primaria, que comprende el aserrado de las trozas de madera.
- Por último, se lleva a cabo la transformación secundaria o producción de bienes finales tales como puertas, muebles, entre otros.

El proceso de concesiones tiene particular importancia en la primera etapa, la extracción, por ser una forma de acceso al recurso, aunque, puede dar los incentivos necesarios para la integración vertical y el desarrollo de una industria generadora de valor agregado.

La fase de extracción se descompone en procesos independientes:

- Operaciones de pre-extracción.
- Operaciones de extracción.
- Operaciones de arrastre o transporte primario y
- El transporte propiamente dicho.

Los métodos de extracción de la madera se pueden clasificar en cuatro categorías:

- Tala.
- Extracción individual en parcelas privadas.
- Extracción industrial semi-intensiva y
- Extracción industrial selectiva.

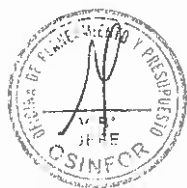
La madera rolliza se conduce luego hasta el punto de acopio, para ser transportada desde el bosque hasta un puerto (como el de Pucallpa)¹⁶. Por último, la madera debe partir desde el puerto hacia las plantas procesadoras mediante camiones fletados.

En el Perú, la actividad de extracción no es eficiente. En efecto, sólo el 50% de la madera talada llega a ser retirada del bosque porque el 50% restante queda inutilizable. Además, durante la extracción de la madera de alto valor comercial, se daña a las especies menos conocidas o de menor precio.

La ineficiencia de la extracción maderera se debe, principalmente, a la deficiencia de maquinaria. Por otro lado, el aprovechamiento del recurso no se ha realizado bajo el esquema de un ordenamiento forestal integral, ni ha contado con un inventario forestal que facilite su planificación. Finalmente, la actividad maderera no dispone de prácticas silviculturales y no ha seguido los lineamientos de algún esquema de manejo forestal sostenible (MFS).

La fase de procesamiento primario comprende la cadena productiva del aserrío y la fabricación de láminas. Tiene tres ejes principales de desarrollo: Loreto, Ucayali y selva central.

Una vez que las trozas han sido sacadas del bosque, pueden ser llevadas a triplayeras, aserraderos, parqueteras, fábricas de postes o fábricas de papel. El problema radica en que esta etapa productiva no se encuentra verticalmente integrada con la primera fase de la cadena productiva y, por otro lado, la maquinaria de la que se dispone se encuentra obsoleta. Los industriales adquieren la materia



¹⁶ El transporte es casi siempre a través de los ríos.

prima de los extractores independientes y no de los concesionarios forestales. Si bien las concesiones forestales son recientes, su integración con el proceso de transformación incrementaría la eficiencia mediante la reducción de los costos de producción y de deforestación.

Entre los productos más importantes de la transformación secundaria destacan las estructuras laminadas, los tableros de partículas, productos moldurados y las briquetas de madera. Si bien esta etapa del proceso productivo tiene un alto potencial de desarrollo, hoy destaca por su ineficiencia. Mientras la eficiencia de transformación en Estados Unidos es de 50%, en el Perú alcanza el 35% como máximo. Lo anterior significa que, debido a la obsolescencia de la maquinaria y a la escasa capacitación de la mano de obra, sólo se aprovecha el 35% de cada troza que llega a las plantas de transformación.

En resumen, el proceso de concesiones forestales es una oportunidad para revertir la tendencia del desarrollo de la industria de la madera, pero también para un aprovechamiento sostenible del recurso forestal con el consiguiente impacto en la mejora de la calidad de vida de la población local. El desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales se ven reflejados en este tema. Por ello, se considera importante contribuir a garantizar el éxito del proceso, a través de la identificación de problemas y de la recomendación de políticas e instrumentos que puedan llevar a mejorar el proceso de concesiones.

Supervisión de las concesiones forestales

i. Antecedentes

Mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, aprobada en Julio del 2000, se concibió a la Oficina de Supervisión de las Concesiones Forestales Maderables-OSINFOR como un organismo dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía funcional, técnica y administrativa, a nivel nacional, asignándole, entre otras, la función de supervisar y controlar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal con fines maderables, así como aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre el mismo que fuera aprobado en abril del 2001 por Decreto Supremo 014-2001-AG.

Luego del proceso de otorgamiento de concesiones forestales maderables, realizado desde 2002 hasta 2004, se otorgaron 592 contratos de concesiones en los Departamentos de Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Huánuco y San Martín, para lo cual era necesaria la implementación de OSINFOR.

Es así que, con el fin de implementar el funcionamiento de la OSINFOR, mediante Decreto Supremo N° 036-2004-AG, se dispuso la fusión por absorción de dicho Organismo por el INRENA, manteniendo sus funciones y atribuciones de conformidad con su Ley de creación; lo que motivo que se modificara el Reglamento de Organización y Funciones del INRENA incorporando dentro de su Estructura Orgánica a la OSINFOR a partir del 14 de enero de 2005.

Desde el inicio de sus actividades la implementación de la OSINFOR ha sido progresiva, con lo cual hasta el mes de diciembre del año 2007, se ha declarado la *caducidad* de 46 contratos de concesión forestal con fines maderables, por incumplimiento de obligaciones de los concesionarios establecidas sus contratos, cuyo conjunto equivalen a 689,785 hectáreas. Asimismo, se encuentran incursos en el *procedimiento administrativo* único, de conformidad a lo establecido en la



Resolución Jefatural N° 147-2005-INRENA, modificado por la Resolución Jefatural N° 209-2006-INRENA, 38 contratos de concesión forestal, que equivalen a 620,570 hectáreas.

Considerando lo mencionado en los párrafos precedentes, es necesario resaltar que la función de supervisión que realiza la OSINFOR reviste de una importancia trascendental a efectos de velar por el adecuado aprovechamiento del patrimonio forestal en el territorio nacional, evitando así su sobreexplotación y tala indiscriminada.

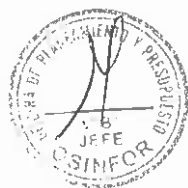
Sin embargo, es importante señalar, que de conformidad al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308, los recursos para el cumplimiento de las actividades del OSINFOR, provienen en su totalidad del 15% del pago por concepto por derecho de aprovechamiento que abonan los titulares de contratos de concesiones forestales maderables.

Dicha situación constituye una restricción de carácter financiero y por ende afecta el desarrollo de las diversas actividades de la OSINFOR, lo cual a su vez repercute en el proceso de consolidación de ésta.

ii. Principales avances 2007

La OSINFOR a través del seguimiento, evaluación control, y verificación del cumplimiento de los contratos de concesión forestal, ha contribuido con la sostenibilidad del aprovechamiento forestal, a través de las actividades siguientes:

- Ejecución de siete (07) *talleres de capacitación* en los departamentos de Madre de Dios, San Martín y Ucayali, dirigido a concesionarios forestales, personal de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre-ATFFS, y representantes y equipo de trabajo del Gobierno Regional de San Martín.
- Ejecución de cincuenta y tres (53) *supervisiones a las concesiones forestales*, ubicadas en los departamentos de Madre de Dios, Ucayali, Loreto, San Martín y Huanuco, cuyos resultados se encuentran contenidos en los respectivos informes de supervisión.
- Elaboración de cuarenta y seis (46) *Resoluciones Gerenciales*, por inicio de Procedimiento Administrativo Unico – PAU (19), declarando la caducidad del Derecho de Aprovechamiento (09), encargo de ejecución de supervisión (08), declarando improcedente recursos de reconsideración (04) y por archivamiento de Procedimiento Administrativo Unico iniciado a concesionario (03), sancionando a concesionario por incumplimiento de compromiso contractual (01) y por ampliación de efectos de Resolución Gerencial, y por subsanación de error material (02).
- Elaboración de 70 *Informes Técnicos* como resultado del Análisis y Evaluación de expedientes de concesionarios forestales, efectuados por la Unidad de Supervisión, Evaluación y Control – USEC.
- Elaboración de 55 *Informes Legales y Técnicos Legales*, como resultado del Análisis y Evaluación de expedientes de concesionarios forestales, efectuados por la Unidad de Regulación y Asuntos Normativos – URAN, así como el seguimiento a los Procedimientos Administrativos Únicos – PAU iniciados a concesionarios forestales, seguimiento a los diversos procesos constitucionales de amparo, así como procesos contenciosos administrativos.



iii. Principales procesos existentes en la OSINFOR

La Oficina de Supervisión de las Concesiones Forestales Maderables-OSINFOR, de conformidad a la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2001-AG, tiene como función principal la supervisión y control del cumplimiento de los contratos de concesión forestal con fines maderables.

En ese sentido, las labores que realiza la OSINFOR, dentro del régimen de concesiones forestales con fines maderables, tienen como finalidad: verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares de los derechos de la Concesión Forestal con Fines Maderables, y de esa manera, velar por el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, mediante la supervisión y la evaluación periódica de los Planes Generales de Manejo y de los Planes Operativos Anuales.

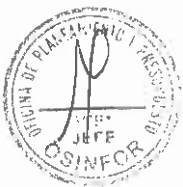
Para tal fin, la Oficina de Supervisión de las Concesiones Forestales Maderables - OSINFOR, tiene a su cargo dos Unidades: la Unidad de Supervisión, Evaluación y Control - USEC, y la Unidad de Regulación y Asuntos Normativos - URAN.

La Unidad de Supervisión, Evaluación y Control-USEC, encarga de la supervisión, evaluación y control de los contratos de concesión forestal con fines maderables, de los planes generales de manejo forestal y planes operativos anuales correspondientes; así como, del aprovechamiento de otros productos del bosque en las concesiones forestales maderables.

La Unidad de Regulación y Asuntos Normativos – URAN, encarga de elaborar las propuestas de las normas y procedimientos complementarios, con el propósito de regular las obligaciones del concesionario y del concedente, así como sancionar su incumplimiento.

Asimismo, la Oficina de Supervisión de las Concesiones Forestales Maderables - OSINFOR de conformidad con lo establecido en el artículo 358 y 359 del Reglamento de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, solicita a la Policía Nacional del Perú, así como a las Fuerzas Armadas, el apoyo que requiera para la ejecución de las acciones de control del cumplimiento de la legislación forestal y de fauna silvestre en las concesiones forestales con fines maderables.

Los referidos procesos son presentados en el siguiente cuadro:



Procesos existentes en la OSINFOR

PROVEEDOR	INSUMO	PROCESO	PRODUCTO	CLIENTE
Unidad de Regulación y Asuntos Normativos-URAN	Normas y procedimientos vigentes	Elaborar normas y procedimientos	Resoluciones Gerenciales aprobadas y publicadas de las normas, procedimientos y resoluciones	Concesionarios forestales, IFFS, ATFFS, Gobiernos Regionales
Unidad de Supervisión, Evaluación y Control-USEC	Expedientes de las concesiones a supervisar	Supervisar (de oficio y las solicitadas por Autoridad Administrativa CITES-caoba y por denuncia) a las concesiones forestales maderables de acuerdo al procedimiento para la supervisión aprobado por OSINFOR	Informes de Supervisión de las concesiones forestales maderables	Autoridad Administrativa CITES-caoba
Unidad de Supervisión, Evaluación y Control-USEC	Expedientes de las concesiones forestales	Evaluar denuncias e Informes de Supervisión	Informes Técnicos con el resultado de las evaluaciones de las denuncias e informes de las supervisiones	Concesionarios forestales
Unidad de Regulación y Asuntos Normativos-URAN	Informe Técnico de USEC, expediente de las concesiones forestales	Evaluar expedientes administrativos, recomendando el inicio del PAU, por presuntas infracciones y/o causales de caducidad o archivariedad de la denuncia	Informes técnicos legales y sus respectivos proyectos de Resolución Gerencial	Concesionarios forestales
Unidad de Regulación y Asuntos Normativos-URAN	Resoluciones Gerenciales de inicio del Procedimiento Administrativo Unico	Realizar seguimiento de los Procedimientos Administrativos Unicos iniciados a los concesionarios	Informes técnicos legales delimitando las infracciones, proponiendo las sanciones y pronunciamiento respecto a los recursos de reconsideración y sus respectivos proyectos de Resolución Gerencial	Concesionarios forestales



iv. Principales Instrumentos de Gestión en la OSINFOR

Los actuales instrumentos de gestión empleados en la OSINFOR están asociados a la facultad de supervisar y controlar los contratos de concesión forestal, así como la aplicación de sanciones.

Procedimiento para la Supervisión

El referido instrumento permite desarrollar la supervisión de las concesiones forestales con fines maderables, estableciendo lineamientos y criterios básicos para la supervisión del cumplimiento de lo establecido en los documentos de planificación y el contrato.

La supervisión y evaluación de los planes operativos anuales comprenden varios aspectos tales como revisión de los expedientes técnicos y la data de cada concesión forestal, entrevistas, inspección en campo y toma de información mediante formatos, fichas y otros. Específicamente, las fases de supervisión que se establecen en el documento de "Procedimiento para la Supervisión", son:

1. Fase de gabinete
2. Fase de campo
3. Fase de elaboración de informes

Procedimiento de sanciones y multas-PAU

Resulta imprescindible para la consolidación del sistema de concesiones forestales maderables, establecer los procedimientos para que la OSINFOR pueda cumplir sus funciones, y de esa manera implementar la imposición de medidas correctivas, sanciones, o la declaración de caducidad de los derechos de concesión forestal con fines maderables.

Por tanto, mediante la Resolución Jefatural N° 147-2005-INRENA, se aprueba el Reglamento para la determinación de infracciones, imposición de sanciones y declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento en los contratos de concesión forestal con fines maderables. En ese sentido, el procedimiento administrativo único comprende las siguientes etapas.

- a. Etapa preliminar
- b. Etapa de inicio y emplazamiento
- c. Etapa de determinación de la infracción
- d. Etapa resolutoria
- e. Etapa de impugnación
- f. Etapa de ejecución

Agotada la vía administrativa, la OSINFOR procurar los medios y/o acciones necesarias para la ejecución de las resoluciones que hubiesen quedado firmes, pudiendo solicitar la intervención de cualquier otro órgano del INRENA.

Caducidad del derecho de aprovechamiento

Cuando la resolución que ordene la declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento quede firme, la OSINFOR remite el expediente a la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, quien realiza las siguientes acciones¹⁷:

1. Comunicar a la ATFFS y al concesionario de la resolución del contrato de concesión.



¹⁷ De conformidad a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 209-2006-INRENA.

2. Disponer la ejecución del plan de cierre de la concesión con el fin de revertir el área al Estado y determinar principalmente la existencia de un saldo deudor respecto del pago del derecho de aprovechamiento.
3. Adoptar las acciones necesarias para proteger el área revertida a favor del Estado y hacer efectiva la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento.

v. Situación actual

Mediante Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, OSINFOR, como entidad encargada, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para sus sostenibilidad, de acuerdo con la política y estrategia nacional de gestión integrada de recursos naturales y las políticas que sobre servicios ambientales establezca el Ministerio del Ambiente, en el ámbito de su competencia.

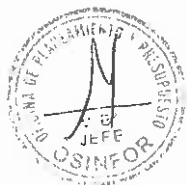
En dicha norma, se precisa que las competencias del OSINFOR no involucran a las Áreas Naturales Protegidas las cuales se rigen por su propia Ley.

2.2 Megatendencias en el ámbito del OSINFOR

De acuerdo al "Anexo 18.3.4, Anexo sobre el manejo del sub sector forestal" del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, suscrito en Washington, DC, el 24 de junio de 2007, el Perú debe aplicar plenamente las leyes y normas existentes para la gestión del sub sector forestal, así como fortalecer las instituciones responsables de hacer cumplir estas leyes y cualquier aspecto del manejo forestal en el Perú. En ese contexto, se señala que el Perú establecerá el OSINFOR, tal como dispone la Ley Forestal N° 27308, señalándose que el OSINFOR será una entidad independiente y separada, su mandato incluirá la supervisión de la verificación de todas las concesiones y permisos madereros, indicándose además que el OSINFOR, como supervisor del INRENA, supervisar, y de ser necesario participará en las inspecciones que ésta realice en las zonas de extracción de cualquier especie o árbol enumerado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre – CITES, antes de aprobar o verificar un plan operativo.

De acuerdo a lo establecido en el mencionado Acuerdo de Promoción Comercial, para fortalecer la institucionalidad y manejo de los recursos forestales, el Perú tendría que contar con un Organismo autónomo capaz de supervisar las obligaciones asumidas por los titulares de derechos otorgados a través de contratos de concesión y permisos. Sin embargo, si bien es cierto que el referido acuerdo enfoca el impulso al desarrollo económico de nuestro país a través de estas modalidades de acceso al recurso madera, se debe señalar que la sostenibilidad del desarrollo del país, va más allá de los temas netamente productivos. Por tanto, también se busca afianzar asimismo, dentro de la agenda del Estado Peruano la protección de los recursos forestales, fauna silvestre y del ecosistema en su conjunto, los cuales constituyen el patrimonio de la nación.

La gestión del ambiente y los recursos naturales que lo componen, en el marco de los principios establecidos en la Ley General del Ambiente, se sustenta en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.



En este contexto, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento.

Sobre el particular, cabe precisar que concordante con lo establecido en el Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, se creó un Organismo que se encargue no sólo de la supervisión de concesiones forestales maderables, sino que se encargue de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales. Y tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos¹⁸.
- Verificar que el establecimiento de la cuota de exportación anual de especies protegidas, cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico interno y por los convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Supervisar las inspecciones físicas que realice la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual, y de ser el caso participar en ellas, en las zonas designadas para la extracción de cualquier especie protegida por convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorias a los Planes Generales de Manejo. Estas auditorias podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas de derecho privado especializadas en la materia y debidamente acreditadas ante OSINFOR.
- Dictar en el ámbito de su competencia, las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes.
- Declarar la caducidad de los derechos de aprovechamiento contenidos en los títulos habilitantes otorgados por la autoridad competente, en los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas en los títulos, planes de manejo forestal respectivos o legislación forestal vigente.
- Ejercer potestad sancionadora en su ámbito de competencia, por las infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.
- Realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal.

Asimismo, cabe resaltar que a diferencia de la Oficina de Supervisión de Concesiones Forestales Maderables – OSINFOR; el nuevo Organismo, tendrá la



¹⁸ En la referida norma, se considera como títulos habilitantes, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque.

facultad de exigir coactivamente el cumplimiento de sus resoluciones, el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley N° 26979 – Ley de procedimientos de Ejecución Coactiva.

Asimismo, se espera que los recursos presupuestales del OSINFOR sean lo suficientemente necesario para cumplir con todas sus funciones asignadas, en el entendido que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la referida norma constituyen como sus recursos:

- a. Los que se asignen en la Ley Anual del Presupuesto.
- b. Los provenientes de donaciones y/o convenios celebrados con instituciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.
- c. El 50% de la retribución económica por los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre. El 50% restante del monto se distribuirá entre los Gobiernos Regionales respectivos quienes destinarán parte del mismo a los Comités de Gestión Bosques, constituidos dentro del ámbito de su competencia. La distribución señalada en el presente literal, se efectuará sobre el monto resultante, luego de la aplicación de los porcentajes de distribución establecidos en la Ley del Canon aprobada por Ley N° 27506.
- d. El 100% de las multas impuestas en el ejercicio de sus funciones.
- e. Otros que le correspondan de acuerdo a las disposiciones legales.

Finalmente, en dicha norma se establece que los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, los Comités de Gestión de Bosques, la Policía Nacional y demás órganos del Estado, se encuentran obligados bajo responsabilidad, a brindar apoyo al OSINFOR, en su calidad de autoridad nacional en los asuntos de su competencia.

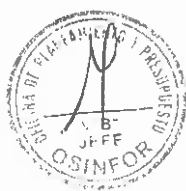
2.3 Macroproblemas Centrales

Problemas Generales:

En toda la región, los bosques naturales son amenazados por varios factores, entre estos la agricultura y la ganadería a gran escala; la agricultura de subsistencia por parte de los campesinos, que en muchos casos no acompañan la sostenibilidad de los recursos naturales; las empresas, que realizan aprovechamiento forestal sin programas de manejos adecuados, así como por el patrocinio de proyectos de colonización. La pérdida neta anual de la superficie forestal en América Latina y el Caribe para los últimos 15 años (1990–2000; 2000–2005), osciló entre 4,5 y 4,7 millones de hectáreas, significando alrededor del 51 y 65% del cambio neto mundial anual correspondiente a estas etapas.

En el "Estudio de tendencias del Sector Forestal en América Latina" (FAO), se asume la misma tasa de deforestación del período comprendido entre 1990 y 2000 para los países de América del Sur (Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú y Venezuela). Este escenario se basa en la situación en dichos países de los factores que favorecen la deforestación, como:

- Las debilidades en la capacidad de gestión pública,
- La situación de la seguridad de la tenencia de la tierra,
- Los niveles de ingreso per cápita de la población,
- La creciente demanda de los mercados asiáticos de madera tropical en trozas hará que se mantengan los niveles de deforestación.



Estos países, por tanto, se caracterizan por el mantenimiento y el posible aumento de la deforestación.

Las estadísticas oficiales indican que en el territorio peruano se registran más de 9,5 millones de hectáreas deforestadas al año 2000, con una tasa anual de deforestación de más de 261 mil hectáreas, de las cuales el 73% se encuentra en diferentes períodos sucesionales de formación boscosa conocidos como bosques secundarios o purmas, cuya dinámica no ha sido aún suficientemente investigada a pesar de que tienen un gran potencial.

Esta pérdida de 261 mil hectáreas es principalmente por la tala ilegal de madera y los procesos migratorios agrícolas no planificados. El Perú pierde mucho dinero por el blanqueo¹⁹ de la madera, ya que los ilegales no pagan impuestos, además de ser competencia desleal para los concesionarios forestales.

Asimismo, la actividad que causa mayor impacto en la destrucción de los bosques es la agropecuaria (agricultura migratoria), ya que los agricultores queman enormes cantidades de bosques para obtener áreas descubiertas. El impacto que ocasiona en volumen la extracción de madera con fines comerciales e industriales es del 2,5%, el consumo de madera de las poblaciones rurales para producción de leña y carbón es de 16,5% y el desbosque por agricultura migratoria es de 81,1%.

Es conveniente tener en cuenta que la deforestación por agricultura migratoria y ganadería está en relación directa con la accesibilidad a los bosques. En tal sentido, la construcción de carreteras, sin planes de desarrollo que las justifiquen, resulta el medio por el cual se da inicio a complejos procesos de degradación y desertificación.

Por otro lado, la explotación de madera se ha venido realizando sin un ordenamiento previo y sin planes de manejo forestal que garanticen la ocupación y reposición ordenada del bosque. Un indicador de esta situación es que, a pesar de ser el segundo país de Sudamérica en extensión de bosques, no se cuenta con bosques certificados. El manejo espacial (espacios geográficos) y el manejo temporal (el mediano y largo plazos) de los recursos forestales no es cabalmente comprendido y por lo tanto no se aplica, derivando en una acción mayormente extractiva e inmedatista.

Los extensos ciclos forestales (tanto desde la perspectiva espacial como temporal) son poco atractivos para los inversionistas, ya que se contradicen con el concepto de «rentabilidad inmediata» que exige el mercado local. Esto deriva en el uso sustitutorio del recurso forestal (especialmente del suelo), haciendo desbosque para la ampliación de la frontera agrícola y para la actividad ganadera, lo cual representa serias limitaciones para el establecimiento de industrias forestales. Esta situación se trató de revertir con la implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308)²⁰ que, mediante concursos públicos, está haciendo posible el otorgamiento de concesiones forestales para ser aprovechadas mediante planes de manejo.

La tala ilegal es quizás uno de los más álgidos problemas que afronta el Sub sector Forestal. Esta actividad se concentra en las especies de alto valor comercial como la caoba, el cedro y la cumala. La persistencia del referido problema se da porque las estrategias tradicionales de lucha contra la tala ilegal han estado orientadas exclusivamente a decomisos de madera a pequeños extractores; y no se ha



¹⁹ Blanqueo de la madera se refiere a las actividades realizadas para formalizar y legalizar una madera talada sin el permiso correspondiente, de acuerdo con la ley.

²⁰ Al respecto, cabe mencionar que dicho aspecto se mantiene con la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Decreto Legislativo N° 1090.

involucrado a los actores del bosque, para generar una conciencia sobre las consecuencias de esta actividad. Una alternativa para disminuir la presión sobre los bosques naturales la constituye la forestación y reforestación.

Por otro lado, conforme se señala en el documento "Estrategia Nacional Forestal", la institucionalidad forestal resulta insuficiente para una adecuada gestión de la complejidad y extensión de los recursos forestales en el Perú. Existe una gran inestabilidad y desarticulación que se manifiestan tanto en el ámbito público como en el privado; además de amplios sectores informales y de espacios públicos no estatales que se encuentran fuera de control (población migratoria, grupos de colonizadores, grupos de repoblamiento y otros). Dicha institucionalidad, así organizada y representada, tiene serios vacíos de promoción para el desarrollo forestal y además, responde a una estructura unilateral en el proceso de toma de decisiones.

Asimismo, la tecnología de producción para el aprovechamiento de los productos del bosque, especialmente de la madera, se encuentra obsoleta y desimplementada. Esto encarece los costos de producción y le resta competitividad a los productos forestales en un mercado cada vez más exigente.

Por otra parte, se desperdicia más del 40% de la materia prima y en general, se le da poco valor agregado a los productos forestales, haciendo que la producción forestal maderable sea decreciente.

A continuación, se señalan algunos principales problemas que se afrontan para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre y su diversidad biológica:

- Limitadas inversiones en la transformación de la madera, lo que no permite su modernización con la consiguiente disminución de su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- Escaso aprovechamiento del recurso forestal en comparación con el inmenso potencial existente.
- Deforestación masiva en la región Selva con fines de cambio de uso de la tierra, vinculada a migraciones de campesinos andinos, pero también a cultivos ilícitos.
- Escasa aplicación de planes de manejo forestal.
- Escaso conocimiento de nuestros recursos, características y potenciales usos, así como de tecnologías para su procesamiento y transformación.
- Escaso conocimiento sobre la importancia de la fauna silvestre y de los múltiples beneficios que genera su conservación y aprovechamiento sostenible.
- Limitadas inversiones para el manejo de la fauna silvestre, ya sea en zoológicos o áreas de manejo.
- Desconocimiento del estado actual de las poblaciones de la mayoría de especies de fauna silvestre en el Perú, lo que dificulta su adecuada gestión y administración.
- Desconocimiento de la biología y ecología de la mayoría de la fauna silvestre.
- Limitaciones de investigación en manejo de fauna silvestre in situ.

Problemas en la supervisión de las concesiones forestales-OSINFOR:

Para el cumplimiento de las acciones asignadas la OSINFOR cuenta entre otros con la Resolución Jefatural N° 147-2005-INRENA (modificada por la Resolución Jefatural N° 209-2006-INRENA), que aprueba el Reglamento para la determinación



de infracciones, la imposición de sanciones y la declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento en los contratos de concesiones forestales con fines maderables; que le permiten desempeñar un rol determinante en la consolidación del sistema de aprovechamiento por concesiones forestales, que a su vez garantizan la sostenibilidad de nuestros bosques tropicales.

Este hecho contribuye de manera significativa con el avance hacia una adecuada gestión del patrimonio forestal nacional, evitando así su *sobre explotación y destrucción total, controlando flagelos como la tala indiscriminada.*

Entre las principales limitaciones que enfrenta el OSINFOR para el cumplimiento de sus funciones, se tienen:

- Dificultad para notificar a los concesionarios las Resoluciones Gerenciales de PAU, Declaración de Caducidad.
- No comunicación de los concesionarios de cambio de domicilio legal, no aceptación de las notificaciones, entre otros, originando que en algunos casos la OSINFOR se vea obligada a remitir las notificaciones a través de notario público.
- Restricciones para la obtención de información de los concesionarios, porque no responden o demoran respuesta en relación a las actividades que realizan; dicha información es necesaria para realizar el análisis, evaluación y control de los expedientes, que se encuentran denuncias por infracciones a la normatividad forestal.
- Inconvenientes para la ejecución de supervisiones, por rechazo a las notificaciones remitidas a través del courier, por no ubicación de los domicilios legales de algunas empresas forestales, porque el servicio de courier no llega a algunas zonas del país donde residen los concesionarios.
- Asimismo el costo de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las supervisiones se incrementa considerablemente, al establecerse que la OSINFOR asuma todos los gastos, en cumplimiento de la funciones asignadas y ante la negativa de algunos concesionarios a cumplir sus obligaciones contractuales, también existe obstáculos al no ubicar a los representantes legales de las empresas a supervisar para el ingreso a las concesiones, retrasando el trabajo.
- Demora en la entrega de documentos (planes de manejo forestal, contratos de concesión y otros) por parte de la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre - IFFS y/o las Administraciones Técnicas Forestales - ATFFS, lo cual retrasa el análisis de las actividades de las empresas forestales maderables, las salidas al campo, así como el inicio de los Procedimientos Administrativos Únicos.
- Los pedidos de postergación en la ejecución de supervisiones por parte de los concesionarios, así como las cancelaciones debido a cambios climáticos (mucho lluvia) o la imposibilidad de acceder a las concesiones en determinadas épocas del año por falta de lluvia.



2.4 Análisis FODA

Sobre la base de lo descrito en los numerales precedentes, a continuación se presenta el análisis FODA. Al respecto, es importante mencionar que la unidad de análisis es la OSINFOR.

Así definido, las fortalezas y las debilidades se circunscriben al ámbito del OSINFOR y las oportunidades y amenazas a todo lo que se da en el contexto nacional e internacional.

Fortalezas:

- Autoridad nacional en la supervisión y fiscalización de títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Interés público por la conservación y uso sostenible de los recursos forestales.
- Apoyo institucional para el cumplimiento de las funciones de OSINFOR.
- Personal calificado y con experiencia, con principios morales y éticos para el correcto desempeño de la labor de supervisión.
- Actitud favorable e iniciativas para desarrollar planes de manejo forestal a nivel regional.
- Entidades con experiencia en la propuesta de nuevos programas y metodologías de aprovechamiento forestal.
- Capacidad para captar financiamiento y cooperación técnica internacional.
- Capacidad para establecer alianzas estratégicas.

Oportunidades:

- Apertura de mercados (oportunidad para la firma de tratados comerciales, acuerdos, otros).
- Presencia de interés de la cooperación internacional para apoyar y fortalecer las funciones del OSINFOR.
- Apoyo del gobierno para las labores de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes.
- Incremento de la demanda internacional por productos maderables provenientes de bosques manejados o certificados.
- Existencia de mecanismos innovadores para el financiamiento de la actividad forestal.
- Amplio mercado de tecnología para la actividad forestal y capacitación en gerenciamiento de los recursos forestales.
- Articulación internacional a favor de la conservación y manejo de los bosques.
- Esfuerzos para mejorar la regulación del mercado internacional para la protección de las especies valiosas sobre explotadas (CITES).
- Interés de diferentes instituciones por lograr la certificación de las empresas forestales, mediante el apoyo a las supervisiones.
- Modernización del Estado (disponibilidad de instrumentos para mejorar la gestión pública).

Debilidades:

- Antecedentes de cultura informal para el aprovechamiento de bosques naturales, sin aplicación de un manejo forestal sostenible.
- Inadecuada asignación presupuestal para cumplir con la función de supervisión.



- Costo elevado de la actividad de supervisión debido a la inaccesibilidad de las concesiones y a las grandes superficies de las mismas.
- Baja eficiencia de los procesos administrativos en el sector público limita el cumplimiento de metas.
- Bajo grado de cumplimiento del pago de derecho de aprovechamiento por parte de los concesionarios.
- Limitado seguimiento y evaluación de la supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Inexistencia de política de recursos humanos.
- Limitada coordinación con los agentes involucrados en la labor del OSINFOR.
- Limitada capacidad técnica y operativa del OSINFOR para el desarrollo de sus funciones.
- Inexistencia de información integrada y sistematizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Deficiente comunicación interna, actitud participativa y con resistencia a cambios.

Amenazas:

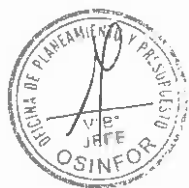
- Incremento de la informalidad e ilegalidad en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Estrategias inadecuadas para controlar la tala ilegal.
- Dificultades económicas de los concesionarios con bajo grado de capacidad gerencial.
- Falta de socialización de alternativas viables en forma oportuna propician inestabilidad social.
- Pérdida de confianza de la población debido a la existencia de gran cantidad de proyectos de desarrollo inviables que no contemplan aspectos sociales, ambientales y de mercado.
- Desconocimiento de la población en técnicas alternativas de aprovechamiento del bosque.
- Inexistencia de una política laboral para el sector público (inestabilidad laboral).
- Insuficiente disponibilidad de recursos presupuestales en el sector público.

III. PERSPECTIVAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En el Anexo 18.3.4 (Anexo sobre el manejo del sector forestal), del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, se asume como país, una serie de compromisos relacionados con el fortalecimiento de la institucionalidad forestal para garantizar el manejo sostenible de los recursos forestales.

Se indica la necesidad de fortalecer la gestión del sub sector forestal, para lo que se deberá aumentar el número y la efectividad del personal dedicado a hacer cumplir las leyes relacionadas con la tala y comercio de productos madereros; en parques nacionales y concesiones; así como, en regiones forestales protegidas.

Estos compromisos asumidos como país, son una excelente oportunidad para volver a reflexionar sobre el tema de la institucionalidad forestal.



En consecuencia, si se aspira al cumplimiento de los compromisos asumidos, se requiere del diseño de una administración forestal nacional autónoma e independiente, capaz de rescatar del abandono a ese 80% de nuestro territorio nacional que constituye el patrimonio forestal peruano.

Perspectivas 2008

Para el año 2008 la OSINFOR proyecta mantener el número de supervisiones a las concesiones forestales maderables, así como mantener el número de expedientes a evaluar, analizar y controlar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios forestales con fines maderables, asimismo se seguirá desarrollando, conforme a los resultados obtenidos, capacitaciones para los concesionarios forestales, personal de las ATFFs y gobiernos regionales, dando a conocer las actividades que realiza la OSINFOR, así como los procedimientos y normatividad vigente, lo cual contribuye a que los concesionarios no incurran en incumplimiento de los compromisos contractuales.

Cabe indicar que para el 2008 la OSINFOR cuenta con el apoyo financiero del Proyecto STEM (Gestión Fortalecida del Medio Ambiente para la Atención de Problemas Prioritarios), para la realización de supervisiones y evaluación de expedientes de concesionarios forestales. A su vez, hay el compromiso del referido Proyecto de seguir apoyando financieramente durante el proceso de implementación y funcionamiento del OSINFOR en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos.

Perspectivas a Mediano y Largo Plazo

En la actual situación, si asumimos que las líneas de acción indispensables para asegurar que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de las concesiones forestales maderables, son el seguimiento y la observancia, los procesos desarrollados por la OSINFOR a través de la USEC y la URAN, no son suficientes debido que sólo se estaría desarrollando la observancia. En ese sentido, debe empezarse con un análisis del seguimiento como *medio de velar por el cumplimiento, la identificación y resolución anticipada de problemas*; y sucesivamente, describir el seguimiento, esto es; comparación entre el desempeño y la expectativa, identificando indicadores y metodologías.

Asimismo, si se toma en cuenta la nueva competencia asignada al OSINFOR en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que es la entidad encargada, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para sus sostenibilidad; de acuerdo con la política y estrategia nacional de gestión integrada de recursos naturales y las políticas que sobre servicios ambientales establezca el Ministerio del Ambiente, en el ámbito de su competencia; también constituye otro argumento de propuesta de cambio, tanto a nivel de estructura organizacional, procesos estratégicos e instrumentos de gestión.

En este contexto, la estructura orgánica, los procesos asociados a la organización y los instrumentos de gestión del OSINFOR deben ser definidos, para ello es indispensable el desarrollo de un planeamiento estratégico institucional que permita dar el marco estratégico en función al contexto nacional e internacional. Para a partir de allí configurar una nueva propuesta organizacional, nuevos procesos estratégicos y nuevos instrumentos de gestión.



Propuesta a Nivel de procesos e instrumentos de gestión

Las propuestas de los nuevos procesos y los instrumentos de gestión están asociados a las nuevas competencias asignadas en el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre²¹.

Los procesos propuestos son:

- a. Supervisar y fiscalizar los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- b. Aplicar sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva a los titulares de los derechos de aprovechamiento.
- c. Evaluar los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- d. Registrar Personas Jurídicas especializadas en auditorías forestales.

La propuesta de nuevos instrumentos de gestión están referidos al desarrollo de:

- a. Manuales de procedimiento para las nuevas competencias asignadas en la Ley de creación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
 - Manual de procedimientos para la supervisión de concesiones de castaña, reforestación, ecoturismo, conservación y fauna silvestre.
 - Manual de procedimientos para la supervisión de permisos forestales a comunidades nativas y predios agrícolas y ganaderos.
 - Manual de procedimientos para la supervisión de autorizaciones forestales.
 - Manual de procedimientos para la supervisión de servicios ambientales provenientes del bosque.
 - Manual de procedimientos para el Registro Administrativo de personas naturales y jurídicas para llevar adelante la supervisión y fiscalización.
- b. Sistema de seguimiento del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.
- c. Sistema de Información del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.

3.1 Lineamientos de Política

Para alcanzar la Visión, se proponen cuatro Lineamientos, que deben orientar la ejecución de las actividades.

Estos Lineamientos están ligados a:

- Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva.
- Gestión institucional.

Estrategias Generales

Para lograr los objetivos estratégicos institucionales, el OSINFOR:



²¹ Sólo se consideran los procesos principales (o críticos), es decir los vinculados a la razón de ser del OSINFOR; no se consideran los procesos de apoyo (procesos vinculados a los Sistemas Administrativos del Estado).

- *Continuará desempeñando con eficiencia y eficacia las funciones que le han sido encomendadas.*

El OSINFOR es la entidad encargada, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, para su sostenibilidad.

- *Determinará claramente las prioridades para realizar su tarea.*

El OSINFOR tiene el propósito de contribuir al aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre; así como, de los servicios ambientales provenientes del bosque, mediante la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros, otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.

Esto es coherente con el "Anexo 18.3.4, Anexo sobre el manejo forestal" del Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, suscrito en Washington, DC, el 24 de junio de 2007, el Perú debe aplicar plenamente las leyes y normas existentes para la gestión del sector forestal, así como fortalecer las instituciones responsables de hacer cumplir estas leyes y cualquier aspecto del manejo forestal en el Perú. En ese contexto, se señala que el Perú establecerá el OSINFOR, como una entidad independiente y separada, su mandato incluirá la supervisión de la verificación de todas las concesiones y permisos madereros, indicándose además que el OSINFOR, como supervisor del INRENA, supervisará, y de ser necesario participará en las inspecciones que ésta realice en las zonas de extracción de cualquier especie o árbol enumerado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre-CITES, antes de aprobar o verificar un plan operativo.

Por tanto, las prioridades estarán centradas en la ejecución de actividades orientadas a consolidar institucionalmente el OSINFOR.

- *Establecerá asociaciones mutuamente beneficiosas con otras organizaciones.*

En la ejecución del Plan Estratégico Institucional, el OSINFOR no regateará esfuerzos para establecer o intensificar alianzas con otras organizaciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales. La colaboración y la cooperación son esenciales porque ninguna organización por sí sola tiene los recursos financieros y la amplia variedad de conocimientos técnicos necesarios para abordar de forma apropiada todas las cuestiones de aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales:

- Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;
- Los Comités de Gestión de Bosques;
- La Policía Nacional; y
- Demás órganos del Estado.

Se fomentará especialmente un clima de colaboración sobre cuestiones de aprovechamiento sostenible y de la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales, en concordancia con el rol del OSINFOR en su calidad de autoridad nacional en los asuntos de su competencia. En particular, se prestará especial atención de los actores



involucrado en la supervisión de los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros.

3.2 Indicadores de Impacto²²

Los indicadores de impacto definidos son los siguientes:

- Valor de las exportaciones forestales y de fauna silvestre.
- Aporte de la actividad forestal y de fauna silvestre al empleo.
- Porcentaje de superficie de recursos forestales y de fauna silvestre protegidas y bajo manejo sostenible.
- Superficie de títulos habilitantes otorgadas por el Estado sometidos a supervisión y fiscalización.
- Superficie con información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.



²² Ver el Anexo 2 del presente documento.

IV. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

La gestión con eficacia y eficiencia de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque; y la perspectiva de lograr un liderazgo en dicha supervisión y fiscalización no depende sólo de la voluntad y el compromiso político, sino también de los elementos fundamentales siguientes:

4.1 Objetivos Estratégicos Generales y Específicos

Objetivo General:

Contribuir al aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre; así como, de los servicios ambientales provenientes del bosque, mediante la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros, otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.

Objetivos Parciales:

1. Lograr que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de concesiones forestales maderables, permisos, autorizaciones y otros, otorgados por el Estado.
2. Mejorar la calidad de gestión de la OSINFOR.

Objetivos Específicos del Objetivo Parcial 1:

- 1.1. Fortalecer la supervisión y fiscalización del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.
- 1.2. Asegurar la aplicación de sanciones, declaración de caducidad y acciones de coerción para exigir el cumplimiento de sus resoluciones (el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer), conforme a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- 1.3. Consolidar el seguimiento y evaluación del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.

Específicos objetivo parcial 2:

- 2.1. Consolidar el desarrollo de las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, evaluación y coordinación a nivel de la alta dirección de la entidad.
- 2.2. Contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la administración eficiente de los recursos humanos, económicos, materiales y logísticos de la institución.



4.2 Indicadores de Resultado²³

Los indicadores de resultado definidos para los objetivos parciales son los siguientes:

- Porcentaje de títulos habilitantes otorgados por el Estado cumplen con las condiciones y términos establecidos en los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros.
- Porcentaje de superficie de títulos habilitantes otorgados por el Estado sometidos a supervisión y fiscalización.

4.3 Acciones: Actividades

Las actividades que permitirán operativizar los objetivos estratégicos institucionales están vinculados a los lineamientos estratégicos definidos en el capítulo 3 del presente Plan y, la descripción de cada uno de ellos se presenta a continuación:

1. Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

Constituye la principal actividad dentro del OSINFOR y su desarrollo está vinculado a las funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. Las funciones vinculadas al desarrollo de esta actividad son:

- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos²⁴.
- Verificar que el establecimiento de la cuota de exportación anual de especies protegidas, cumpla con lo establecido en el ordenamiento jurídico interno y por los convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Supervisar las inspecciones físicas que realice la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual, y de ser el caso participar en ellas, en las zonas designadas para la extracción de cualquier especie protegida por convenios internacionales, debiendo informar al órgano de control competente en caso se determinen irregularidades.
- Cumplir con los programas de evaluación quinquenal como mínimo, para lo cual dispondrá auditorías a los Planes Generales de Manejo.

En ese sentido, el desarrollo de la actividad permite desarrollar la supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, sobre la base de ciertos lineamientos y criterios básicos para la supervisión del cumplimiento de lo establecido en los documentos de planificación y el contrato.

Asimismo, con respecto a la supervisión y evaluación de los planes operativos anuales de las concesiones forestales comprenden varios aspectos tales como revisión de los expedientes técnicos y la data de cada concesión forestal, entrevistas, inspección en campo y toma de información mediante formatos, fichas y otros. Específicamente, el desarrollo de la supervisión comprende tres fases:

²³ Ver el Anexo 3 y 4 del presente documento.

²⁴ En la referida norma, se considera como títulos habilitantes, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque.



1. *Fase de gabinete.* Comprende la revisión de la información, características de la población de árboles a evaluar y, determinación de las muestras a evaluar sobre la base del censo comercial.
2. *Fase de campo.* Comprende el ingreso de los supervisores al área de la concesión forestal con énfasis en la parcela de corta anual para la inspección de las actividades forestales y compromisos asumidos por la empresa forestal para el inicio de un manejo sostenible de sus bosques de producción recibidos en concesión por el estado.

La supervisión de las diferentes actividades de manejo de las parcelas de corta anual se realiza de acuerdo a los indicadores establecidos, para lo cual se utilizan formatos los mismos que permitirán uniformizar los criterios de evaluación.

Asimismo la supervisión de las especies forestales seleccionadas se realiza mediante una ficha con la información necesaria (árboles aprovechables, tocones y semilleros), así como la ubicación geográfica (coordenadas UTM) de cada individuo para ser identificados fácilmente en la parcela de corta.

3. *Fase de elaboración de informes.* Teniendo como base la información compilada en gabinete y la levantada en campo cada supervisor elaborará el informe técnico correspondiente.

2. Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva

El desarrollo de la actividad está vinculado a las siguientes funciones, establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre:

- Declarar la caducidad de los derechos de aprovechamiento contenidos en los títulos habilitantes otorgados por la autoridad competente, en los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas en los títulos, planes de manejo forestal respectivos o legislación forestal vigente.
- Ejercer potestad sancionadora en su ámbito de competencia, por las infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.

Por lo que, resulta imprescindible para la consolidación del sistema de concesiones forestales maderables, el desarrollo de una actividad que establezca y ejecute los procedimientos para que el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) pueda cumplir con sus funciones, y de esa manera implementar la imposición de medidas correctivas, sanciones, o a la declaración de caducidad de los derechos de concesión forestal con fines maderables.

En ese sentido, mediante la Resolución Jefatural N° 147-2005-INRENA, se aprobó el reglamento para la determinación de infracciones, imposición de sanciones y declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento en los contratos de concesión con fines maderables.

El desarrollo del procedimiento administrativo único comprende las siguientes etapas.

- a. *Etapas preliminar.* Se inicia de oficio o como resultado de una denuncia formalizada ante OSINFOR.
- b. *Etapas de inicio y emplazamiento.* Mediante resolución gerencial se inicia el procedimiento administrativo único, la misma que detalla las presuntas



- infracciones, su tipificación y sanción aplicable, así como las causales de caducidad incurridas. Asimismo, se consigna las inspecciones, informes y demás diligencias que se requieren en cada procedimiento.
- c. *Etapa de determinación de la infracción.* Se realizan inspecciones, informes y demás diligencias, programadas en la resolución que declaró el inicio del procedimiento. Concluidas las diligencias la URAN y la USEC elaborarán un Informe Técnico Legal.
 - d. *Etapa resolutoria.* La Gerencia de la OSINFOR evalúa el Informe Técnico Legal y de encontrarlo conforme, emite la resolución gerencial que agote la instancia, resolviendo la imposición de sanciones, medidas correctivas y/o la caducidad del derecho de aprovechamiento.
 - e. *Etapa de impugnación.* La OSINFOR constituye primera instancia para efectos de atender los recursos impugnativos, por lo tanto, resolverá los recursos de reconsideración y elevará los de apelación a la Jefatura.
 - f. *Etapa de ejecución.* Agotada la vía administrativa, la OSINFOR procura los medios y/o acciones necesarias para la ejecución de las resoluciones que hubiesen quedado firmes, pudiendo solicitar la intervención de cualquier otro órgano del INRENA.

Caducidad del derecho de aprovechamiento

Cuando la resolución que ordene la declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento quede firme, la OSINFOR remite el expediente a la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre, quien realiza las siguientes acciones²⁵:

1. Comunicar a la ATFFS y al concesionario de la resolución del contrato de concesión.
2. Disponer la ejecución del plan de cierre de la concesión con el fin de revertir el área al Estado y determinar principalmente la existencia de un saldo deudor respecto del pago del derecho de aprovechamiento.
3. Adoptar las acciones necesarias para proteger el área revertida a favor del Estado y hacer efectiva la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento.

El desarrollo de la presente actividad también incluye, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, la facultad de exigir coactivamente el cumplimiento de sus resoluciones, el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, conforme a la Ley N° 26979 – Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva.

3. *Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado*

Comprende la ejecución de acciones de seguimiento y evaluación del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales del bosque, para su sostenibilidad. Siendo el propósito de la actividad velar por el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como de obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos²⁶. Considerándose para ello, como títulos habilitantes, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los



²⁵ De conformidad a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 209-2006-INRENA.

²⁶ Tal como se establece en los contratos de concesión, el Plan General de Manejo Forestal una vez aprobado su observancia es obligatoria.

recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque.

Asimismo, cabe indicar que dicha actividad es concordante con lo establecido en el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos, en el cual se indica que se debe verificar periódicamente de manera oportuna que el concesionario esté cumpliendo con los términos del plan.

En ese sentido, el desarrollo de la actividad se constituye como un medio para el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, permitiendo a su vez, la identificación y resolución anticipada de problemas, mediante la comparación entre el desempeño y la expectativa (términos y condiciones establecidos en los respectivos contratos), identificando para ello los indicadores y metodologías principales²⁷. Constituye como primera etapa en el seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado la presentación regular de informes anuales por parte de los concesionarios.

Sobre el particular, cabe mencionar que al igual que la supervisión y fiscalización sobre el terreno de las actividades del concesionario y la imposición de medidas correctivas, sanciones, o a la declaración de caducidad de los derechos de concesión forestal, el seguimiento, constituye un medio indispensable para asegurar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.

Sin embargo, la recopilación regular y habitual de información acerca de las operaciones y de la ordenación y explotación forestales, contemplados en los planes generales de manejo tiene un costo²⁸. En ese sentido, el OSINFOR como organismo responsable de la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado tiene que disponer de personal que cuente con la competencia adecuada en la entera gama de actividades y variables de ordenación de los recursos forestales que caracterizan los contratos de aprovechamiento.

La divulgación de los hallazgos y resultados de las actividades de seguimiento y evaluación y su incorporación (por los órganos correspondientes) en las modificaciones de las políticas y prácticas representan un componente importante del seguimiento y la presentación de informes. De hecho, en el diseño de los procedimientos de seguimiento, es importante que los mecanismos de presentación de informes estén concebidos con miras a asegurar que las enseñanzas extraídas de la experiencia se utilicen para modificar y mejorar las prácticas de ordenación forestal, los procedimientos administrativos y operacionales de los contratos y perfeccionar los sistemas de seguimiento.

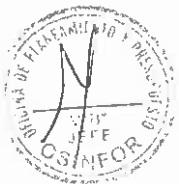
4. Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional

Comprende las acciones de planeamiento estratégico y operativo, y la gestión de los recursos presupuestales de la Entidad.

5. Gestión administrativa

²⁷ Al respecto, cabe mencionar que en los respectivos contratos de concesiones se establece que en el área de concesión, el concesionario es responsable del seguimiento y control de las actividades forestales a su cargo de acuerdo a lo previsto en el Plan General de Manejo Forestal. También, se establece que el concesionario deberá especificar en cada Plan Operativo Anual, las actividades que correspondan al monitoreo del manejo.

²⁸ Al respecto, es importante tomar en cuenta en el desarrollo de dicha actividad, la participación de los concesionarios, porque de conformidad a lo establecido en sus respectivos contratos, tienen la obligación de presentar toda la información que le sea requerida por el OSINFOR o el concedente respecto a las condiciones de operatividad técnica y económica del concesionario.



La ejecución de la actividad está orientada a fortalecer la capacidad de gestión del OSINFOR, a fin de que pueda cumplir con el logro de sus objetivos estratégicos institucionales, así como las funciones asignadas en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Es decir, consiste en programar y dirigir las actividades propias de los sistemas administrativos, incluye recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el funcionamiento de la entidad.

Otro aspecto importante en el desarrollo de la presente actividad, es el referido a las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales del OSINFOR, así como de los diversos actores vinculados al que hacer del OSINFOR; para lo cual, se tiene previsto la ejecución de un plan de transferencia de capacidades. Al respecto, cabe mencionar que esta acción es concordante con el desarrollo de la función establecida en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, referida a: *"Realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal"*.

Finalmente, la presente actividad comprende el equipamiento y acondicionamiento de la sede administrativa del OSINFOR.

6. Conducción y orientación superior

Consiste el desarrollo de la capacidad de dirección, supervisión y coordinación; el desarrollo de los instrumentos de gestión y coordinación (ROF, MOF, MAPRO); la generación de las condiciones para el desarrollo de los Sistemas Administrativos del Estado en el OSINFOR (formulación de directivas, instalación de programas informáticos, capacitación, entre otros), promoción y difusión de instrumentos de gestión; y la implementación de la Oficina de la Sede Central del OSINFOR y las Oficinas Desconcentradas.

7. Supervisión y control

Consiste en acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad, sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

8. Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

Comprende acciones de asesoramiento de naturaleza jurídica.

A continuación se presenta las acciones que se desarrollaran en cada una de las actividades descritas:



I. Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

- | | |
|------|---|
| 1.1 | Supervisión de <i>Concesiones Forestales Maderables</i> . |
| 1.2 | Supervisión de <i>Concesiones de Castaña</i> |
| 1.3 | Supervisión de <i>Concesiones de Ecoturismo, Conservación y Fauna Silvestre</i> |
| 1.4 | Supervisión de <i>Permisos Forestales a Comunidades Nativas</i> |
| 1.5 | Supervisión de <i>Permisos Forestales a predios agrícolas y ganaderos</i> |
| 1.6 | Supervisión de <i>Autorizaciones Forestales</i> . |
| 1.7 | Supervisión de Servicios Ambientales provenientes del bosque. |
| 1.8 | Supervisión de las inspecciones físicas que realiza la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual. |
| 1.9 | Auditorías quinquenales a los Planes Generales de Manejo. |
| 1.10 | Verificación de la cuota de exportación anual de especies protegidas. |
| 1.11 | Registro Administrativo de personas naturales y jurídicas para llevar adelante la supervisión y fiscalización. |
| 1.12 | Elaboración y publicación de normas y/o reglamentos que regulan los procedimientos. |

II. Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

- | | |
|-----|---|
| 2.1 | Desarrollo del seguimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado. |
|-----|---|

III. Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva

- | | |
|-----|--|
| 3.1 | Elaboración de expedientes administrativos de denuncias y otros. |
| 3.2 | Desarrollo de la facultad de ejecución coactiva. |

IV. Gestión Institucional

- | | |
|-----|--|
| 4.1 | Desarrollo de instrumentos de gestión y coordinación. |
| 4.2 | Transferencia de capacidades. |
| 4.3 | Implementación y funcionamiento de la Oficina de la Sede Central y Oficinas Desconcentradas. |



4.4 Indicadores de Producto²⁹

Los indicadores de producto definidos para los objetivos específicos son los siguientes:

- Número de supervisiones por modalidad de aprovechamiento realizadas.
- Número de auditorias quinquenales a los planes generales de manejo realizadas.
- Número de denuncias y antecedentes de los titulares de derecho de aprovechamiento evaluados.
- Número de informes de ejecución coactiva elaborados.
- Sistema de seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado operando.
- Información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.
- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR implementado y funcionando.
- Instrumentos de gestión técnica aprobados y operando.
- Plan de transferencia de capacidades ejecutado.
- Instrumentos de gestión administrativa aprobados y operando.

4.5 Recursos presupuestales

En el Anexo 1 se presenta los recursos presupuestales estimados para el periodo 2009-2013, por líneas de acción y actividades.

²⁹ Ver el Anexo 5 del presente informe.

ANEXOS



ANEXO 1

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

LINEAS DE ACCIÓN / ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS	Unidad de Medida	Meta Física										Total	
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012		2013
I. Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado	Supervisión	170	170	170	170	170	170	14.630.287	14.630.287	14.620.142	15.000.985	15.205.846	71.033.133
1.1 Supervisión de Concesiones Forestales Maderables.	Supervisión	48	100	100	100	100	100	4.038.003	4.089.423	4.131.587	4.174.595	4.218.463	20.652.071
1.2 Supervisión de Concesiones de Castaña.	Supervisión	13	30	30	30	30	30	594.319	741.233	746.323	751.515	756.811	3.590.201
1.3 Supervisión de Concesiones de Ecoturismo, Conservación y Fauna Silvestre.	Supervisión	80	150	150	150	150	150	1.026.497	1.615.764	1.641.215	1.667.176	1.693.655	7.644.308
1.4 Supervisión de Permisos Forestales a Comunidades Nativas.	Supervisión	280	500	500	500	500	500	3.000.795	4.925.161	5.009.998	5.096.532	5.184.798	23.217.284
1.5 Supervisión de Permisos Forestales a predios agrícolas y ganaderos.	Supervisión	60	60	60	60	60	60	709.640	700.906	711.086	721.470	732.062	3.575.165
1.6 Supervisión de Autorizaciones Forestales.	Supervisión	5	5	5	5	5	5	473.204	453.567	454.807	456.072	457.362	2.295.011
1.7 Supervisión de Servicios Ambientales provenientes del bosque.	Supervisión	20	20	20	20	20	20	261.960	264.960	267.420	269.929	272.489	1.336.758
1.8 Supervisión de las inspecciones físicas que realiza la autoridad competente para aprobar el plan operativo anual, que incluya especies protegidas por convenios internacionales.	Supervisión	0	303	251	0	0	0	27.050	20.000	20.000	0	0	47.050
1.9 Auditorías quinquenales a los Planes Generales de Manejo.	Auditoría	1	1	1	1	1	1	20.000	20.500	20.910	21.328	21.755	104.493
1.10 Verificación de la cuota de exportación anual de especies protegidas.	Informe de Verificación	1	1	1	1	1	1	208.560	187.415	187.420	187.424	187.428	958.247
1.11 Registro Administrativo de personas naturales y jurídicas para llevar adelante la supervisión y fiscalización.	Registro	7	1	1	1	1	1	90.000	13.179	13.442	13.711	13.985	144.317
1.12 Elaboración y publicación de normas y/o reglamentos que regulan los procedimientos.	Norma Publicada	1	1	1	1	1	1	1.057.350	1.046.700	1.055.310	1.064.092	1.073.060	5.296.502
II. Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado	Sistema	1	1	1	1	1	1	2.418.300	2.449.363	2.474.014	2.499.158	2.524.805	12.386.639
2.1 Desarrollo del seguimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.	Sistema	130	130	130	130	130	130	1.770.600	1.794.975	1.814.963	1.835.350	1.856.145	9.072.032
III. Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva	Informe Técnico Legal	50	50	50	50	50	50	648.700	654.388	659.051	663.808	668.660	3.294.607
3.1 Elaboración de expedientes administrativos de denuncias y otros.	Informe de ejecución coactiva	1	1	1	1	1	1	14.235.252	11.108.900	11.210.334	11.313.797	11.419.329	59.287.611
3.2 Desarrollo de la facultad de ejecución coactiva.	Informe de ejecución coactiva	1	1	1	1	1	1	130.450	52.378	53.425	54.494	55.583	346.330
IV. Gestión Institucional	Global	1	1	1	1	1	1	760.200	468.323	477.689	487.243	496.988	2.690.442
4.1 Desarrollo de instrumentos de gestión y coordinación	Plan	1	1	1	1	1	1	13.344.602	10.588.200	10.679.220	10.772.060	10.866.758	56.250.840
4.2 Transferencia de capacidades.	Global	1	1	1	1	1	1	29.087.775	29.235.250	29.559.800	29.878.032	30.223.029	147.983.886
4.3 Implementación y funcionamiento de la Sede Central y Oficinas Desconcentradas.	Global	1	1	1	1	1	1						
TOTAL								29.087.775	29.235.250	29.559.800	29.878.032	30.223.029	147.983.886



ANEXO 2

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2009-2013 - ROL ESTRATÉGICO E INDICADORES DE IMPACTO

INSTITUCIÓN: PLIEGO 024 - ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Indicadores	Unidad de Medida	Cuantificación Anual				
		2009	2010	2011	2012	2013
Misión Institucional						
Gestionar con eficacia y eficiencia la supervisión y fiscalización del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque, para su sostenibilidad; actuando para ello con autonomía, imparcialidad y transparencia.						
Visión Institucional						
Ser reconocido a nivel nacional como un organismo público autónomo que lidera la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.						
Valor de las exportaciones forestales y de fauna silvestre ^(a)	Mill US\$	222.72	268.09	322.70	388.44	467.56
Tasa de crecimiento del empleo generado por la actividad forestal y de fauna silvestre.						
Porcentaje de superficie de recursos forestales y de fauna silvestre protegidas y bajo manejo sostenible						
Superficie de títulos habilitantes otorgadas por el Estado sometidos a supervisión y fiscalización.						
Superficie con información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.						

a. Los valores estimados corresponden al valor FOB de volumen de madera exportada (m³)

No se dispone de información



ANEXO 3

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONA 2009-2013 - Programas, Objetivos Estratégicos Generales e Indicadores de Resultado
 INSTITUCION: PLIEGO 024 - ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

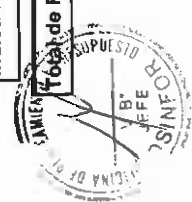
Misión Institucional	Tipo de indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual					TOTAL 2007-2011
			2009	2010	2011	2012	2013	
Misión Institucional Gestionar con eficacia y eficiencia la supervisión y fiscalización del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque, para su sostenibilidad; actuando para ello con autonomía, imparcialidad y transparencia								
Visión Institucional Ser reconocido a nivel nacional como un organismo público autónomo que lidera la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.								
Programa/Objetivo Estratégico General (*) (en orden de prioridad)			2009	2010	2011	2012	2013	
OEG 1: Lograr que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de concesiones forestales maderables, permisos, autorizaciones y otros, otorgados por el Estado.	Recursos	Miles de nuevos soles	14,853	18,126	18,349	18,564	18,804	
Programa 039: Medio Ambiente	Recursos	Miles de nuevos soles	14,853	18,126	18,349	18,564	18,804	
Indicador: Porcentaje de superficie de títulos habilitantes otorgados por el Estado sometidos a supervisión y fiscalización.	Resultado	Porcentaje						
Indicador: Porcentaje de títulos habilitantes otorgados por el Estado cumplen con las condiciones y términos establecidos en los contratos de concesión, permisos y autorizaciones y otros.	Resultado	Porcentaje						
OEG 2: Mejorar la calidad de gestión del OSINFOR.	Recursos	Miles de nuevos soles	14,235	11,109	11,210	11,314	11,419	
Programa 004: Planeamiento Gubernamental	Recursos	Miles de nuevos soles	1,424	1,111	1,121	1,131	1,142	
Indicador: Usuarios (OSINFOR y otras instituciones) y concesionarios utilizando información básica de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.	Resultado	Nº de Usuarios	5,000	6,500	8,450	10,985	14,281	
Programa 006: Gestión	Recursos	Miles de nuevos soles	12,812	9,998	10,089	10,182	10,277	
Indicador: Nivel de aceptación ciudadana	Resultado	Porcentaje						
Indicador: Reducción del tiempo de atención de documentos	Resultado	Porcentaje	10	10	10	10	10	
Total de Recursos Projectados (Miles de nuevos soles)		Miles de nuevos soles	29,088	29,235	29,560	29,878	30,223	

No se dispone de información



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2009-2013 - Subprogramas, Objetivos Estratégicos Específicos e Indicadores de Resultado
 INSTITUCION: PLIEGO 024 - ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Objetivo Estratégico General / SubPrograma / Objetivo Estratégico Específico	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual				TOTAL
			2009	2010	2011	2012	
OEG 1: Lograr que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de concesiones forestales maderables, permisos, autorizaciones y otros, otorgados por el Estado.							
SubPrograma 0080: Protección de Flora y Fauna	Recursos	miles de nuevos soles	14,853	18,126	18,349	18,564	88,696
OEE 1.1. Fortalecer la supervisión y fiscalización del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.	Resultado	Porcentaje	45	50	54	60	66
Indicador: Porcentaje de Planes Operativos Anuales cumplidos.							
OEE 1.2. Asegurar la aplicación de sanciones, declaración de caducidad y acciones de coerción para exigir el cumplimiento de sus resoluciones (el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer), conforme a la Ley N° 26979	Resultado	Porcentaje	30	30	30	30	30
Indicador: Porcentaje de títulos habilitantes que cuentan con verificación en el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre.							
OEE 1.3. Consolidar el seguimiento y evaluación del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.	Resultado	Sistema	1	1	1	1	1
Indicador: Información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.							
OEG 2: Mejorar la calidad de gestión del OSINFOR							
SubPrograma 0005: Planeamiento Institucional	Recursos	miles de nuevos soles	1,424	1,111	1,121	1,131	5,929
OEE 2.1. Dirigir, evaluar, supervisar y normar las actividades para el logro de los objetivos institucionales.	Resultado	Sistema	1	1	1	1	1
Indicador: Sistema de Planeamiento Estratégico y operativo en marcha							
SubPrograma 0007: Dirección y Supervisión Superior.	Recursos	miles de nuevos soles	2,135	2,222	2,242	2,263	11,146
OEE 2.1. Dirigir, evaluar, supervisar y normar las actividades para el logro de los objetivos institucionales	Producto	N° de documentos	5	5	5	5	5
Indicador: Instrumentos de gestión administrativa aprobados y operando.							
SubPrograma 0008: Asesoramiento y Apoyo	Recursos	miles de nuevos soles	10,676	7,776	7,847	7,920	42,213
OEE 2.2. Administrar en forma eficiente los recursos humanos, económicos y logísticos de la institución.	Resultado	Sistema	1	1	1	1	1
Indicador: Sistema Integrado de gestión administrativa operando.							
Total de Recursos Projectados		Miles de nuevos soles	29,088	29,235	29,560	29,878	147,984



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2009-2013 - Actividades
INSTITUCIÓN: PLIEGO 024 - ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Objetivo Estratégico General / SubPrograma / Objetivo Estratégico Específico	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual				TOTAL	
			2009	2010	2011	2012		2013
OEG 1: Lograr que se pongan en ejecución los términos establecidos en los contratos de concesiones forestales maderables, permisos, autorizaciones y otros, otorgados por el Estado.								
SubPrograma 0080: Protección de Flora y Fauna	Recursos	miles de nuevos soles	11,376	14,630	14,820	15,001	15,206	71,033
OEE 1.1. Fortalecer la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.								
Actividad 078675: Supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado	Recursos	miles de nuevos soles	11,376	14,630	14,820	15,001	15,206	71,033
Indicador: Supervisión de Concesiones Forestales Maderables realizada	Producto	N° de supervisiones	170	170	170	170	170	850
Indicador: Supervisión de Concesiones de Castaña realizada.	Producto	N° de supervisiones	48	100	100	100	100	448
Indicador: Supervisión de Concesiones de Ecalunismo, Conservación y Fauna Silvestre realizada.	Producto	N° de supervisiones	13	30	30	30	30	133
Indicador: Supervisión de Permisos Forestales a Comunidades Nativas realizada	Producto	N° de supervisiones	80	150	150	150	150	680
Indicador: Supervisión de Permisos Forestales a predios agrícolas y ganaderos realizada.	Producto	N° de supervisiones	280	500	500	500	500	2,280
Indicador: Supervisión de Autorizaciones Forestales realizada.	Producto	N° de supervisiones	60	60	60	60	60	300
Indicador: Supervisión de Servicios Ambientales provenientes del bosque realizadas.	Producto	N° de supervisiones	5	5	5	5	5	25
Indicador: Supervisión de las especies protegidas por convenios internacionales realizada.	Producto	N° de supervisiones	20	20	20	20	20	100
Indicador: Auditorias quinquenales a los planes generales de manejo realizadas	Producto	N° de auditorias	0	303	251	0	0	554
Indicador: Instrumentos de gestión técnica aprobados y operando	Producto	N° de instrumentos	5	5	5	5	5	25
SubPrograma 0080: Protección de Flora y Fauna	Recursos	miles de nuevos soles	2,419	2,449	2,474	2,499	2,525	12,367
OEE 1.2. Asegurar la aplicación de sanciones, declaración de caducidad y acciones de coerción para exigir el cumplimiento de sus resoluciones (el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer), conforme a la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.								
Actividad 088245: Aplicación de sanciones, declaración de caducidad y ejecución coactiva.	Recursos	miles de nuevos soles	2,419	2,449	2,474	2,499	2,525	12,367
Indicador: Procedimiento administrativo único concluido	Producto	N° de informes técnicos legales	130	130	130	130	130	650
Indicador: Procesos de ejecución coactiva concluidos.	Producto	N° de informes	50	50	50	50	50	250
SubPrograma 0080: Protección de Flora y Fauna	Recursos	miles de nuevos soles	1,057	1,047	1,055	1,064	1,073	5,297
OEE 1.3. Consolidar el seguimiento y evaluación del aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales.								
Actividad 088248: Seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado.	Recursos	miles de nuevos soles	1,057	1,047	1,055	1,064	1,073	5,297
Indicador: Sistema de seguimiento y evaluación de los títulos habilitantes otorgados por el Estado operando	Producto	Sistema	1	1	1	1	1	5
Indicador: Información integrada, sistematizada y actualizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado	Producto	Base de Datos	1	1	1	1	1	5



Objetivo Estratégico General / SubPrograma / Objetivo Estratégico Específico	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Cuantificación Anual					TOTAL
			2009	2010	2011	2012	2013	
OEG 2: Mejorar la calidad de gestión del OSINFOR								
SubPrograma 0005: Planeamiento Institucional	Recursos	miles de nuevos soles	1,424	1,111	1,121	1,131	1,142	5,929
OEE 2.1. Dirigir, evaluar, supervisar y normar las actividades para el logro de los objetivos Institucionales.								
Actividad 061817: Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional	Recursos	miles de nuevos soles	1,424	1,111	1,121	1,131	1,142	5,929
Indicador: Documentos de gestión presupuestaria elaborados	Producto	N° de documentos	5	5	5	5	5	25
SubPrograma 0007: Dirección y Supervisión Superior.	Recursos	miles de nuevos soles	2,135	2,222	2,242	2,263	2,284	11,146
OEE 2.1. Dirigir, evaluar, supervisar y normar las actividades para el logro de los objetivos Institucionales								
Actividad 00110: Conducción y Orientación Superior	Recursos	miles de nuevos soles	2,135	2,222	2,242	2,263	2,284	11,146
Indicador: Instrumentos de gestión administrativa aprobados y operando.	Producto	N° de documentos	5	5	5	5	5	25
Indicador: Personal capacitado para la aplicación de instrumentos de gestión.	Producto	N° de personas	30	30	30	30	30	150
SubPrograma 0008: Asesoramiento y Apoyo	Recursos	miles de nuevos soles	10,676	7,776	7,847	7,920	7,994	42,213
OEE 2.2 Administrar en forma eficiente los recursos humanos, económicos y logísticos de la Institución.								
Actividad 00267: Gestión Administrativa	Recursos	miles de nuevos soles	9,253	6,110	6,166	6,223	6,281	34,032
Indicador: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR implementado y funcionando	Producto	Unidad	1	1	1	1	1	5
Indicador: Personal capacitado para la aplicación de instrumentos de gestión técnica	Producto	N° de personas	60	60	60	60	60	300
Actividad 00485: Supervisión y Control	Recursos	miles de nuevos soles	712	778	785	792	799	3,865
Indicador: Acciones de control ejecutadas	Producto	N° de Informes	6	6	6	6	6	30
Indicador: Actividades de control ejecutadas	Producto	N° de Informes	15	15	15	15	15	75
Actividad 061818: Asesoramiento de Naturaleza Jurídica	Recursos	miles de nuevos soles	712	869	897	905	914	4,316
Indicador: Normas e informes legales elaborados.	Producto	N° de normas e informes	10	10	10	10	10	50
Total de Recursos Projectados			29,088	29,235	29,560	29,878	30,223	147,984

